

FORMULACIÓN INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

N°	Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador Meta 2018	Denominador Meta 2018	Meta 2018	Medios de verificación	Nota Técnica 2018
1	<u>Calidad/Productos</u> 1 Porcentaje de Clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t/N° total de Usuarios encuestados en el año t)*100	%	31	36	86 % (31/36)*100	Informe final de medición de nivel de satisfacción de clientes del INH con los servicios realizados en el año t, que contengan todas las encuestas realizadas y firmadas por los clientes.	1
2	<u>Eficacia/Productos</u> 2 Porcentaje de acciones de gestión y difusión del conocimiento ejecutadas de acuerdo a un programa de trabajo, aprobado por Comité Bipartito de Capacitación, que deberá contener al menos 10 acciones. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de acciones ejecutadas para difusión de conocimiento/N° de acciones programadas en el primer trimestre del año t)*100	%	22	24	92 % (22/24)*100	Programa de trabajo de Difusión del Conocimiento aprobado por Director(a) Ejecutivo(a) mediante resolución exenta en el primer trimestre del año t. Informes trimestrales sobre acciones realizadas, aprobado por Jefa División Técnica.	2

3	<u>Eficiencia/Producto</u> 3 Porcentaje de contratos que incluyen modelos físicos o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y matemáticos terminados en años t-1, t-2 y t-3 Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de Modelos físicos o matemáticos terminados por el INH en el año t/Promedio de modelos físicos y matemáticos terminados los años t-1; t-2 y t-3)*100	%	3	4	75 % (3/4)*100	Oficios de entrega del informe Final del estudio de modelos físicos o matemáticos en el año t Memorándum emitido por Jefe de División Técnica a Director(a) Ejecutivo(a) que acredite el promedio de modelos físicos y matemáticos terminados en los años t-1, t-2 y t-3	3
4	<u>Calidad/Producto</u> 4 Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo de 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas durante el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de calibraciones realizadas en un plazo de 9 días hábiles durante el año t/N° total de calibraciones realizadas durante el año t)*100	%	44	55	80 % (44/55)*100	Informe trimestral emitido por Jefe de Unidad de Calibraciones e Instrumentación que indique el número de calibraciones realizadas en el año t, Informe Final emitido por el Jefe de Unidad de Calibraciones e Instrumentación que contenga las calibraciones realizadas en el plazo de 9 días hábiles durante el año t.	4

Notas:

1 Se aplicará una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert), donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 1 de julio de 2017 al 30 de junio 2018 (ciclo de medición). Esta encuesta será realizada una vez al año, por un organismo externo. Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmados en un informe final que contendrá las encuestas firmadas por los Clientes, elaborado por el consultor externo y aprobado por el INH, en donde la consultora deberá entregar los resultados a más tardar el último trimestre del año t. se entiende por periodo T el que abarca del 1 de julio del 2017 al 30 de Junio 2018.

2 Se entenderá por actividad de difusión de conocimiento: Publicaciones, capacitaciones/charlas organizadas por el INH, visitas de Instituciones públicas y privadas, y contratación de memoristas o alumnos en práctica en los ámbitos de estudios e investigaciones área marítima, área fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo; con el fin de aportar al conocimiento científico a través de la gestión y difusión del conocimiento que posee el Servicio. El indicador medirá el porcentaje de cumplimiento de las acciones ejecutadas sobre las acciones programadas. Cada actividad estará determinada de acuerdo a las necesidades de los estudios y/o proyectos vigentes (capitaciones, contratación de memoristas o alumnos en práctica, etc.), quedando estas plasmadas en un Programa anual realizado el primer trimestre del año t.

3 Con la Resolución de Aprueba Contrato o Convenio se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico o matemático, visado por ambas partes (mandante y desarrollador). Con la entrega del informe del modelo físico /matemático al mandante y la posterior emisión de la factura a nombre del INH, se da por terminado y aprobado el estudio y/o proyecto. Para esta medición se incluyen aquellos estudios realizados por la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, y la Unidad de Operaciones.

4 El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente, al cumplimiento de las siguientes 3 condiciones: A. Respetar la programación establecida en la cotización/orden de trabajo; B. Recepción física de los equipos y C. Pago del servicio de calibraciones. El informe trimestral debe indicar el número de calibraciones realizadas durante el año t, detallando la fecha programada para realizar las calibraciones, la fecha de recepción física de los equipos y la fecha de pago de las calibraciones asociadas a las respectivas facturas. Con estas 3 condiciones se da por iniciado el trabajo y la fecha de término corresponde al despacho de los Certificados de Calibración entregado al cliente (confirma realización del servicio), el cual es fechado por Oficinas de Partes del INH. El informe detalla para cada servicio los siguientes antecedentes: 1. numero de orden de trabajo (OTE) 2. número de factura, 3. cantidad de equipos calibrados, 4. fecha programada para realizar el servicio, establecida en la cotización / orden de trabajo, 5. recepción física de los equipos, 6. pago del servicio de calibraciones, 7. fecha de despacho del oficio que remite los certificados de calibraciones emitido por la Oficina de Partes del INH, 8. tiempo de respuesta en días hábiles.

FORMULACIÓN INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA 2018
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

INDICADORES TRANSVERSALES

Nº	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador Meta 2018	Denominador Meta 2018	Meta 2018	Medios de Verificación	Nota Técnica
1	Tasa de accidentalidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	%	N/A	N/A	N/A	1.- Registro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la institución y de procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo, en el cual debe constar de la realización o participación del Comité Paritario (en las instituciones que corresponda de acuerdo a la ley N° 16.744) en la investigación de los accidentes de trabajo. 2.- Porcedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo. Registro con verificación de contenido mínimo del procedimiento. 3.- Registro mensual de trabajadores año t.	1. Accidentes del Trabajo: “Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte” (artículo 5 de la Ley N° 16.744), es decir, aquéllos que generan días perdidos (ausencia al trabajo) o causan el fallecimiento del trabajador. En la determinación del indicador deben considerarse los Accidentes del Trabajo, excluidos los accidentes de trayecto, ya que, en general, en estos accidentes intervienen factores ajenos al control que puede realizar la entidad empleadora. 2. El “Promedio anual de trabajadores” corresponde a la suma de los trabajadores dependientes (funcionarios de planta, a contrata, o contratados por Código del Trabajo) determinados mes a mes durante el período anual considerado, dividido por 12. Los trabajadores que hayan estado ausentes o con licencia médica durante todo el mes, no deben contabilizarse en el respectivo mes. Si ellos son reemplazados por trabajadores dependientes, éstos últimos se deberán considerar en el cálculo del indicador. 3. Los Servicios que deben constituir y mantener en funcionamiento uno o más Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, remiten a la Superintendencia de Seguridad Social una copia del acta de elección y de constitución de dichos comités, así como, de las actas de las reuniones realizadas durante el año, del programa de trabajo y de los informes de investigación de los accidentes del trabajo ocurridos en el período. En los Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t se deben aplicar el Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y ser investigados, el cual debería contener como mínimo lo siguiente: a. Organización administrativa. Instancia encargada de recibir la notificación del accidente, de gestionar la atención del accidentado, efectuar la denuncia (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo, DIAT) y llevar el registro de los accidentes del trabajo. b. Procedimiento que deben seguir los funcionarios en caso de accidente . c. Denuncia del accidente ante el organismo administrador del Seguro Laboral. d. Investigación del accidente, medidas Inmediatas y correctivas. e. Registro de los Accidentes del Trabajo. 4. Para el caso de aquellos servicios que de acuerdo a la Ley N° 16.744 deben tener constituido y funcionando un Comité Paritario, éste debe realizar o participar en la investigación de los accidentes de trabajo. 5. El indicador es anual, por lo que el periodo de medición es: 1° de enero a 31 de Diciembre año t. Por tanto, la evaluación del indicador debe hacerse en enero del año t+1.

2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/ N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) *100	%	N/A	N/A	N/A	1.- Archivo exportable del sistema "Portal Transparencia Chile" o reporte de estados y días de tramitación, que cuente con, al menos, los siguientes campos: Folio — Fecha de Inicio — Fecha de Respuesta (Fecha de Finalización) — Cantidad de días de trámite. La planilla deberá contener un apartado con la siguiente información consolidada por cada uno de los 12 meses: Total solicitudes de acceso a la información pública (SAIP) ingresadas — Total SAIP finalizadas en el mes — SAIP que cumplen con indicador.	1. Las solicitudes de acceso a información pública respondidas son aquellas finalizadas entre el 1 de enero del año t, hasta el 31 de diciembre del año t (sin perjuicio de que hayan sido ingresadas el año anterior). 2. Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a todas las categorías de finalizadas, incluida la categoría "Derivadas e Información Permanentemente disponible en la web", inclusive aquellas que por su naturaleza fueron respondidas en plazo prorrogado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285. Excluye a las solicitudes que no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Transparencia, es decir, Finalizada: No corresponde a solicitud de transparencia, solicitudes anuladas o de prueba. 3. Las solicitudes categorizadas como "No son solicitudes de acceso a la información Pública (NO SAIP)", no se consideran en el indicador por no corresponder a solicitudes de acceso a la información pública, tales como "denuncias referidas a un hecho que cause perjuicio", "pronunciamiento sobre una situación en particular", "reconsideración de una medida adoptada", "solicitud de audiencia con la autoridad del Servicio", "reclamos presentados en una institución fiscalizadora", pudiendo ser consideradas como ingresadas, pero no como "finalizadas", ni como "finalizada que cumple con el indicador". 4. Respecto al conteo de los días de las solicitudes, el artículo 25 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo señala lo siguiente: - "Cómputo de los plazos del procedimiento administrativo. Los plazos de días establecidos en esta ley son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos. - Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo. - Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día de aquel mes. - Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente." 5. Las instituciones deberán utilizar el "Portal Transparencia Chile", donde se registrarán automáticamente las operaciones, generando el reporte en la sección habilitada para PMG Transparencia. De esta forma, el medio de verificación será el archivo exportable. 6. Aquellos servicios que utilicen sistema propio pero que se encuentran interoperando con el sistema "portal transparencia Chile" utilizarán como medio de verificación planilla provista por la red de expertos.
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	%	N/A	N/A	N/A	1.- Bases de datos del Sistema ChileCompra (www.mercadopublico.cl), con el resultado del indicador calculado y dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública. 2.- Informe de análisis, con las razones por las cuales, el o los procesos de licitación en que se cerró la recepción de ofertas quedaron sin oferentes en el año t, según corresponda.	1. Licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas, consideran: 1.1. Todas las licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl, por el organismo público que reporta, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t, independiente del estado posterior que adopte el mismo proceso de licitación. 1.2 La totalidad de sus unidades de compra, incluido los Servicios de bienestar si corresponde. 1.3 Las "informadas", que corresponden a las licitaciones que, no obstante encontrarse excluidas de la aplicación de la ley N°19.886 en virtud de su artículo 3°, son igualmente informadas a través del Sistema de Información por aplicación del artículo 21° de la misma. 1.4 Las licitaciones en estado "Revocada", siempre que dicha revocación se hubiera realizado con posterioridad al cierre de recepción de ofertas. 1.5 En el caso de las licitaciones en estado "Suspendida", sólo deberá considerarse en el indicador si la suspensión es ordenada por el Tribunal con posterioridad al cierre de recepción de ofertas. 2. Licitación en las que se cerró la recepción de ofertas no consideran las re-adjudicaciones. 3. Los procesos en los cuales se cerró la recepción de ofertas, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t y que no hayan recibido ofertas, esto es, licitaciones e estado "desierta" por falta de oferentes. 4. Operar en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, según lo establece su normativa: Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. 5. Los Servicios que presenten al menos (1) procesos de licitación sin oferentes en el año t, deberán elaborar un informe de análisis con las razones por las cuales, el o los procesos en que se cerró la recepción de ofertas quedó o quedaron sin oferentes.

4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	%	N/A	N/A	N/A	1.- Plan Anual de Capacitación registrado en el portal www.sispubli.cl, con detalle de las actividades de capacitación compromiso de evaluación de transferencia programadas al 31 de diciembre del año t-1 con opinión técnica de la red de expertos. 2.- Informe de Gestión por cada actividad comprometida y evaluada en transferencia. 3.- Formulario de Sistematización de Actividades Comprometidas.	1. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia al puesto de trabajo propuesta para el indicador deberán contar con la opinión técnica de la Dirección Nacional del Servicio Civil. 2. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia deberán formar parte del Plan Anual de Capacitación, el que también deberá ser revisado por la Dirección Nacional del Servicio Civil y deberá registrarse en el portal www.sispubli.cl, a más tardar el 31 de Diciembre del año t-1. 3. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas, corresponden a las ejecutadas durante el año t, que han sido programadas por la institución y revisadas por la Dirección Nacional del Servicio Civil al 31 de Diciembre del año t-1 y deberán ser registradas en el portal www.sispubli.cl durante el año t. 4. Cada actividad de capacitación con evaluación de transferencia al puesto de trabajo, es aquella que utiliza la metodología de medición e instrumentos que propone la Dirección Nacional del Servicio Civil. 5. La metodología de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo se considerará implementada cuando: -Sea aplicada por todos los participantes capacitados de la/s actividad/es comprometidas en el indicador y que al momento de la aplicación de la medición, se encuentren en funciones en el Servicio. - Se cuente con los resultados de los instrumentos de evaluación de reacción de participantes y de relatores, de evaluación de aprendizaje y de transferencia, considerando las siguientes definiciones: Evaluación de Reacción: Mide la satisfacción de los participantes ante una actividad de capacitación, en aspecto como la metodología de aprendizaje, la calidad de los materiales entregados, calidad del relator, lugar físico en donde se impartió la actividad, entre otras variables. En este nivel se propone que la evaluación sea contestada desde dos dimensiones: Relator/es - Instructor/es de la Actividad y Participantes de la Actividad. Evaluación de Aprendizaje: Mide el grado en que los participantes lograron los objetivos de aprendizaje de la actividad. Esta evaluación es la tradicional prueba o test sobre los conocimientos adquiridos en la actividad de capacitación. Evaluación de Transferencia: Determina la medida en la cual los participantes han sido capaces de aplicar o transferir el conocimiento adquirido y las habilidades desarrolladas, al puesto de trabajo. Lo que, contribuye a la toma de decisiones basadas en evidencias para mejorar las actividades de capacitación y formación que se desarrollan al interior de los Servicios públicos. 6.-Si una actividad de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo no fuese realizada, el Servicio deberá informar las razones de dicho incumplimiento, en el Formulario de Sistematización de Actividades Comprometidas, señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión de la institución.
5	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t /N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1 pendientes de implementar en año t)*100	%	N/A	N/A	N/A	1.- Informe de resultados de los compromisos implementados, y sus medios de verificación.	1. Compromisos de auditoría: son acciones correctivas y/o preventivas derivadas de las recomendaciones de auditoría, y gestionadas por la Dirección para mitigar los riesgos. 2. Total de compromisos pendientes de implementar: Considera los compromisos que surgen de las auditorías realizadas, y no implementados, incluidos los compromisos pendientes de implementar de períodos anterior al año t-1. 3. Los compromisos de auditorías quedarán establecidos en el Aplicativo web de Dipres en www.dipres.cl (acceso restringido, Formulación PMG 2018) de aquellos definidos por el Servicio en el año t-1 en el "Anexo Compromisos pendientes de implementar", revisado por la red de expertos, CAIGG, que emitirá opinión técnica al respecto. 4. Un compromiso de auditoría se considerará implementado cuando: a) se cumple con la realización del 100% del compromiso definido, y b) es posible verificar la realización del compromiso a través de sus medios de verificación. 5. Un compromiso no implementado deberá presentar las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.

6	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites con registro de uso por canal de atención en año t/ N° total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1)*100	%	N/A	N/A	N/A	1.- Trámites con registro de uso por canal de atención en página web dispuesta por SEGPRES. 2.- Base de datos de uso de trámites, con al menos los siguientes campos: ID del trámite, fecha de la realización del trámite, canal de atención, estado del trámite y región. 3.- Catastro de trámites del Estado año t-1.	1. Catastro de Trámites del Estado: base de datos de trámites de los órganos de la administración del Estado que permite caracterizarlos de acuerdo a: i) identificación de la Institución; ii) nombre del trámite; iii) descripción; iv) nivel de digitalización; v) URL operativa; vi) integración de clave única; vii) tarifa del trámite y viii) registro de uso por canal de atención. El catastro de trámites del Estado será publicado el 31 de diciembre del año t-1, en el www.observatoriodigital.gob.cl 2. Trámites: Se entenderá como proceso de una o más interacciones, entre una persona natural o jurídica y un Organismo Público. Surge por una solicitud expresa de la persona natural o jurídica, o como consecuencia de un proceso interno del Estado, dando origen a acciones o tareas para la institución, cuyo resultado podrá consistir en distintos tipos de operaciones. 3. Canales de Atención: Corresponde a los espacios presenciales, no presenciales y virtuales a través de los cuales se realizan operaciones, esto es; prestación de Servicios, información o transacción entre una persona natural o jurídica y las instituciones públicas (canal digital presencial y/o telefónico). 4. Se entenderá un Trámite con registro de uso (operaciones), cuando la contabilización del total de trámites realizados por el canal de atención, es registrado en la página web dispuesta por SEGPRES. Para acreditar lo anterior, la institución debe entregar información de dicha contabilización, según los canales de atención que corresponda (canal digital, presencial y/o telefónico). Sólo serán considerados en el numerador, los trámites con registro de uso en que su contabilización entregada por la institución corresponda al menos al 50% del total de operaciones del trámite. En los casos en que la institución: En algún (os) de su (s) trámite (s), no tenga registro de uso en los canales disponibles, deberá indicar que "no posee registro", y justificar. En algún (os) de su (s) trámite (s), no exista alguno de los canales de atención, deberá indicar "no aplica". En algún (os) de su (s) trámite (s), no tenga la contabilización de registro de uso, deberá indicar "0". 5. El indicador se entenderá informado por la red de expertos si el Servicio ingresa la información en la página web dispuesta por SEGPRES, al 31 de diciembre de 2018.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t/ N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información)*100	%	N/A	N/A	N/A	1.- Listado de controles de seguridad de la información de la Norma NCh-ISO 27001 vigente. 2.- Reporte de los controles de seguridad de la información implementados y la justificación de aquellos no implementados, dispuestos por SEGPRES.	1. El número total de controles establecidos en la Nch-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información, corresponde a los 114 controles que establece dicha norma en su anexo A, páginas 13 a 27. 2. Un riesgo de seguridad de la información corresponde a una amenaza potencial que podría afectar a los activos de información, vinculados a los procesos de provisión de Productos Estratégicos (bienes y Servicios) establecidos en las definiciones estratégicas institucionales (Formulario A1 del Presupuesto), y por tanto causar daño a la organización. 3. El número de controles de seguridad de la Nch-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t, incluye aquellos controles que cumplen con las siguientes condiciones copulativas: a) Están documentados al año t. b) Existen registros de su operación en el año t. c) Ambas condiciones demostrables a través de sus medios de verificación. 4. Para el tratamiento de riesgos de seguridad de la información, se deben seleccionar los controles establecidos en el Anexo Normativo de la NCh-iso 27001 vigente, ya que constituyen el conjunto de medidas que permiten mitigar los riesgos diagnosticados. 5. Los controles a implementar al año t, deberán ser revisados y contar con la opinión técnica de la Red de Expertos en el año t-1, atendiendo a los siguientes criterios: a) Si la Institución pertenece a la infraestructura crítica-país. b) Respuesta a Emergencias. c) Servicios a la ciudadanía. d) Fiscalizadores. e) Manejo de grandes volúmenes de datos sensibles. 6. Un control de seguridad no implementado deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.

8	Índice de eficiencia energética	Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/ Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t	kWh/m2	N/A	N/A	N/A	1.- Certificado de la Subsecretaría de Energía que acredita la aprobación del curso: "Gestión de energía en el sector público", por parte de Gestor energético del Servicio y Gestor energético para cada edificio utilizado por el Servicio en el año t, nombrado por el Jefe de Servicio. 2.- Certificado anual de revisión emitido por Subsecretaría de Energía de los reportes de consumo efectuados por el Servicio.	1. Se debe considerar la siguiente información para la medición del indicador: a. Se entenderá por CTE los Kilowatt- hora (KWh) totales consumidos de todas las fuentes energéticas utilizadas por el Servicio, que cuenten con una lectura efectiva mediante medidores o remarcadores disponibles en los inmuebles utilizados exclusivamente por el Servicio. b) Las fuentes energéticas a considerar en la medición serán de electricidad y de gas natural. c) Para su cálculo, la plataforma web www.gestionaenergia.cl que dispondrá la Subsecretaría de Energía realizará la conversión a Kwh. d) Se entenderá por edificación: todo inmueble utilizado por el servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos y superficies no construidas. 2. La ST corresponde a los metros cuadrados del conjunto de edificaciones que cada servicio utilice durante el año t. 3. Cada servicio deberá designar, o ratificar en caso de existir con uno o más funcionario(s) acreditado(s) por la Subsecretaría de Energía para la gestión de eficiencia energética: <i>1. Gestor energético del servicio</i> 2. <i>Gestor energético para cada edificio (o superficie) utilizado por el servicio en el año t.</i> Los Gestores deberán registrarse en la plataforma web: www.gestionaenergia.cl, realizar y aprobar el curso: "Gestión de energía en el sector público", disponible en ella o subir el certificado de la Subsecretaría en caso de que ya haya realizado y aprobado el curso. 4. Cada servicio, a más tardar en abril del año t, deberá completar y/o actualizar en la plataforma web www.gestionaenergia.cl, que dispondrá la Subsecretaría de energía, un catastro de edificios y su superficie a utilizar en el año t, así como los números de identificación de todos los medidores o remarcadores de electricidad y gas natural asociados a los consumos de los referidos edificios. Se deben considerar todos los edificios utilizados por la institución, sean estos utilizados parcial o completamente, independiente de la condición de propiedad con la que cuenten y si estos son de uso permanente o transitorio. Se entenderá por uso transitorio si una institución por ejemplo, permanece 6 meses en un edificio y luego se cambia a otro, dentro del periodo de medición. 5. Cada servicio, al 31 de diciembre del año t, deberá haber reportado, en la plataforma web www.gestionaenergia.cl que dispondrá la Subsecretaría de Energía, sus consumos energéticos de electricidad, y gas natural de al menos 8 meses del año t, los cuales pueden ser continuos o discontinuos. Se deberá registrar el consumo y cargar en la plataforma web el documento respectivo donde se verifique dicho consumo, digitalizado (boleta, factura electrónica, registro gráfico o documento de la empresa correspondiente de electricidad y gas natural a diciembre año t). 6. El periodo de medición del indicador comprenderá desde el mes de noviembre del año t-1 hasta el mes de octubre del año t.
---	---------------------------------	--	--------	-----	-----	-----	--	---

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

8 ENE. 2018

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
- 8 MAR 2018
TRAMITADO

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2018 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, LA FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS, Y EL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, TODOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO,

29 DIC 2017

EXENTO N° 1787

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 297, de 8 de agosto de 2017 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 16 de 22 de septiembre de 2017 de Director de Presupuestos, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y

00179/2018

1

OF DE PARTES DIPRES
08.01.2018 10:05



16005035

etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2018, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 297, de 8 de agosto de 2017, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2018 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación:

Servicio	N° Certificado Comité Técnico
Subsecretaría de Obras Públicas	12147 ✓
Dirección General de Obras Públicas	12753 ✓
Dirección General de Aguas	12745 ✓
Dirección de Vialidad	12730 ✓
Dirección de Arquitectura	12702 ✓
Dirección de Aeropuertos	12697 ✓
Dirección de Obras Hidráulicas	12707 ✓
Dirección de Obras Portuarias	12716 ✓
Dirección de Planeamiento	12139 ✓
Dirección de Contabilidad y Finanzas	12136 ✓
Fiscalía de Obras Públicas	12144 ✓
Instituto Nacional de Hidráulica	12765 ✓



7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2018 por Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Vialidad, la Dirección de Arquitectura, la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Dirección de Obras Portuarias, la Dirección de Planeamiento, la Dirección de Contabilidad y Finanzas, la Fiscalía de Obras Públicas, y el Instituto Nacional de Hidráulica.

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2018, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 297, con fecha 8 de agosto de 2017.

DECRETO (E):

Artículo 1º: Establécense para la Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Vialidad, la Dirección de Arquitectura, la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Dirección de Obras Portuarias, la Dirección de Planeamiento, la Dirección de Contabilidad y Finanzas, la Fiscalía de Obras Públicas, y el Instituto Nacional de Hidráulica. Los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2018:

Programa Marco

**FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
AÑO 2018 SOP**

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas	CAPITULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos Etapas de Desarrollo o Etapas	Prioridad	Ponderador



Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%
--------------	------------------------------------	--	---	------	---------

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de ejecución de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP.	(N° de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP ejecutadas en periodo t/N° de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP ingresadas en periodo t)*100	100 %	12.00	1
2	Porcentaje de reclamos ciudadanos interpuestos al MOP en el año t, respondidos hasta en 10 días hábiles.	(N° total de reclamos respondidos hasta en 10 días hábiles/N° total de reclamos recibidos por el MOP en el año t)*100	98.8 %	12.00	2
3	Porcentaje de horas de disponibilidad de la red de datos para todos los enlaces del Ministerio.	(1-(Sumatoria de las horas de falla para todos los enlaces del Ministerio/Total de horas en que la red debe estar disponible para todos los enlaces del ministerio))*100	99.5 %	12.00	3
4	Porcentaje de procesos implementados a nivel Ministerial, respecto del total de procesos identificados en el Mapa de Procesos del MOP.	(N° de procesos MOP implementados al año t /N° total de procesos identificados en el Mapa de Procesos del MOP)*100	25.32 %	12.00	4
5	Porcentaje de funcionarios nuevos ingresados a la SOP con proceso de inducción completo aplicado en el periodo t, respecto del total de funcionarios nuevos ingresados a la SOP en el periodo t.	(N° de funcionarios nuevos ingresados a la SOP con proceso de inducción completo aplicado en el periodo t/N° total de funcionarios nuevos ingresados a la SOP en el periodo t)*100	87 %	12.00	5
Total Ponderación				60.00%	

1 El indicador mide la gestión de "compras mandatadas y centralizadas" efectuadas por la Subdivisión de Abastecimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, en conformidad al Decreto Supremo N°263/2017, que modifica y fija el texto refundido del D. S. N°1.141/2006 otorgando a la Subsecretaría, atribuciones exclusivas para resolver: procesos de compra y contratación que superen las 14.000 UTM y todas las compras centralizadas, que obedezcan a un plan común de adquisiciones para dos o más servicios del Ministerio.

Forman parte de la medición, las compras mandatadas cuyo requerimiento haya sido aceptado conforme por la Subdivisión de Abastecimiento entre el 01-01-2018 y el 30-04-2018 y, las compras centralizadas definidas en el proceso de planificación de compras.

El periodo de medición considera: el plazo mínimo estimado de 150 días hábiles de gestión de un proceso de compra y/o contratación; los plazos mínimos entre la publicación del llamado y la recepción de ofertas (según modificaciones al Decreto Supremo N°250/2004): que incluyen consultas al Mercado (Request for Information RFI) para compras mayores a 5.000 UTM y aquellas de carácter complejo.

Para que un requerimiento sea aceptado conforme, deberá: cumplir con el plazo antedicho; ser acompañado de los antecedentes pertinentes totalmente tramitados (Decreto u otro instrumento válido con la aprobación presupuestaria, planes de manejo forestal, convenios mandato, Ficha IDI, etc.); contar con especificaciones técnicas adecuadas; financiamiento acorde a los valores de mercado, incluyendo, si corresponde, los respectivos estudios de mercado; criterios de evaluación correspondientes, y de acuerdo a los formatos definidos.

Para considerar un proceso como ejecutado, éste deberá resolverse a más tardar el 31-12-2018, para lo cual se considerará la fecha de la resolución que adjudique, deserte, declare inadmisibles las ofertas, revoque o suspenda el proceso. Los actores que intervienen en el proceso corresponden a: clientes internos (todos los Servicios MOP a excepción del Instituto Nacional de Hidráulicas y la Superintendencia de Servicios Sanitarios (Servicios relacionados); Subdivisión de Abastecimiento, Unidad de Asesoría Jurídica, División de Administración y Secretaría General, y Gabinete, todos de la Subsecretaría de Obras Públicas y la Contraloría General de la República.

No se considerará en la medición, aquel requerimiento que sea impugnado por los Tribunales de Justicia o por el Tribunal de Compras Públicas, representado por la Contraloría General de la República, dejado sin efecto a causa de recurso de reposición o jerárquico, o devuelto por la División de Administración y Secretaría General de la Subsecretaría. El periodo de medición del indicador comprende entre el



- 2 El indicador mide la gestión de reclamos que forman parte de las solicitudes generales del sistema integral de información y atención ciudadana (SIAC) respaldadas por la Ley 19.880, en términos de tiempo y cobertura de reclamos cerrados. Se entiende por reclamo a la solicitud para informar deficiencia en la calidad de la atención o incumplimientos en el servicio brindado por el MOP, respecto a la calidad de servicio comprometida o esperada. Dentro de los tres tipos de espacios de atención (Presencial, telefónica y Virtual) el ingreso se efectúa sólo a partir de la Plataforma. La gestión del indicador se inicia con el ingreso de un reclamo en la plataforma SIAC, y su posterior derivación (vía sistema) al Servicio MOP que le compete. Comprende la gestión del coordinador SIAC de la SOP hacia los responsables SIAC de cada Servicio MOP y el monitoreo constante para dar respuesta al ciudadano y cierre en la plataforma. Un reclamo, se encuentra cerrado cuando se entrega una respuesta al usuario. Incluye reclamos recibidos en período t, para todos los Servicios y Direcciones dependientes del Ministerio de Obras Públicas, con excepción de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas. La entrega de respuestas se efectúa mediante carta, correo electrónico u otro formato especificado por el solicitante.

Considera alcance a nivel central, no incluye reclamos regionales. Se excluyen de la medición, los reclamos que al cierre del período de medición aún se encuentran en proceso de respuesta (es decir, aquellos reclamos que aún no han sido respondidos hasta el décimo día hábil). Se considerará el plazo de medición del indicador en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

- 3 La red de datos del MOP está conformada por nodos, que corresponden a las oficinas y recintos MOP, los cuales son interconectados mediante enlaces que utilizan distintos medios, como: líneas de cobre, fibra óptica, radio, satélites, lo que implica disponer de herramientas y equipos de soporte técnico para el monitoreo y registro de su indisponibilidad mensualmente. Las acciones desarrolladas para las mediciones de la disponibilidad de la red, permiten evaluar y determinar las causas que originan la falta de servicio, generando la oportunidad de una mejora continua en lo técnico (proveedor de servicio), en la operación y administración de la plataforma de comunicaciones (Subdirección de Informática y telecomunicaciones de la Subsecretaría de Obras Públicas), y en los usuarios MOP (utilización adecuada de la infraestructura).

Los enlaces, se refieren a los servicios de comunicación que conectan las oficinas del MOP con el nivel central. Las horas de disponibilidad, considera las horas en que debe estar operativo cada enlace en un régimen de 7 días por 24 horas a la semana, por lo que las horas de falla se refieren a las horas en que no se encuentran disponibles los enlaces del MOP. No se consideran para las mediciones aquellas fallas ocasionadas por desastres naturales, fuerza mayor o actos vandálicos, que afecten la conectividad.

El numerador se obtiene con las fallas en los enlaces que generan indisponibilidad de servicio, el que es registrado en minutos para cada uno de los eventos que los afectan esto se totaliza en una sumatoria expresada en horas de indisponibilidad de todos los enlaces afectados, durante el mes medido. El denominador por su parte, del indicador se genera considerando que los enlaces al estar operativos suponen una disponibilidad expresada en horas, que está dada por el producto entre la cantidad de días de cada mes y la cantidad de enlaces existentes.

No se consideran para las mediciones aquellas fallas ocasionadas por desastres naturales, fuerza mayor o actos vandálicos (Artículos 45 del Código Civil), y cortes de energía de eléctrica que afecten la conectividad. Además, se excluyen de las mediciones las indisponibilidades producidas por las actividades de mantenimiento.

- 4 Corresponde al levantamiento de procesos en el marco de un Sistema de Gestión por Procesos Ministerial (SGP MOP) con enfoque de mejora continua de los procesos transversales identificados en el Mapa de Procesos MOP e incluidos en el alcance del SGP MOP. El alcance de ésta medición, considera todos los procesos contenidos en el Mapa de Procesos del MOP vigente (denominador). La medición de este indicador es de carácter acumulativo. Se entenderá como implementado (numerador) todo aquel proceso que cuenta con las siguientes características: 1) El proceso se encuentra identificado en el mapa de procesos MOP vigente; 2) El proceso posee un modelamiento del flujo del mismo, el que según sea el caso, podrá desagregarse en los subprocesos y/o en las actividades relacionadas según sea la característica del proceso; 3) El proceso posee una ficha del mismo que identifica su resultado, dueño ministerial, alcance, entradas, salidas y ámbito de aplicación del proceso; y 4) El proceso posee un equipo de trabajo representado por los Servicios donde es ejecutado el proceso (dueños de procesos por Servicio relacionado). Estos procesos son aprobados por la autoridad ministerial (Ministro o Subsecretario de Obras Públicas). El SGP MOP permite reconocer y priorizar aquellos procesos comunes en las actividades realizadas por las Direcciones, logrando así, desarrollar una iniciativa y un modelo de Gestión por procesos único e integral en el Ministerio. La mejora continua del Sistema de Gestión por Procesos MOP se enmarca en la transversalización de la mejora de los procesos estandarizados, homologados e instaurados a nivel ministerial. Esta gestión de procesos es liderada y coordinada desde la Subsecretaría de Obras Públicas hacia los 12 Servicios y Direcciones dependientes del MOP.

- 5 Aplica al personal nuevo, planta y a contrata, que ingresa por primera vez a la Subsecretaría de Obras Públicas (SOP). Se entiende realizado el proceso de inducción, sólo cuando éste se aplica en las 3 etapas que comprende A.- Inducción Institucional; B.- Inducción cargo; C.- Inducción Social. La Medición aplica a la SOP a nivel nacional para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2018, para lo cual se considerará el personal ingresado hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2018, a objeto de posibilitar la medición. No se consideran en la medición, los ingresos nuevos a cargos pertenecientes a Autoridades, esto es Ministro/a, Subsecretario/a, SEREMIS, personal del 2° Nivel Jerárquico del Servicio, asesores directos de la autoridad, ingresos por suplencias, reemplazos, prácticas profesionales, comisiones de servicio; y aquellos ingresos cuya permanencia sea inferior a dos meses.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)



Nº	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
8	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1
9	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

Nº	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

Nº	Mecanismo de incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas	12148	12/7/2017 12:00:00 AM

Sistema	Nombre Indicador Transversal	Nº de Compromisos	Nº Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	6	0
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	0
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	2	0
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	4
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	19	0

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DGOP



I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos Etapas de Desarrollo n Etadine	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de proyectos con/sin resolución de calificación ambiental, sometidos a control de la gestión ambiental, mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental de Proyectos MOP.	(N° de proyectos sometidos al Sistema de Seguimiento Ambiental de Proyectos MOP/N° total de proyectos del Programa de Seguimiento Ambiental)*100	95 %	12.00	1
2	Porcentaje obras en etapa de construcción y explotación fiscalizadas, en el año t	(Número de contratos de obra y consultoría en etapa de construcción y explotación fiscalizadas en el año t/Número total de contratos de obra y consultoría en etapa de construcción y explotación a fiscalizar en terreno en el año t)*100	84 %	12.00	2
3	Porcentaje de Órdenes de Ejecución Inmediata (OEI) autorizadas en un plazo máximo de 10 días hábiles.	(N° de OEI autorizadas en un plazo máximo de 10 días hábiles y que mantienen estándar/N° total de OEI ingresadas a octubre en el año t)*100	91 %	12.00	3
4	Promedio de días hábiles de respuesta a las solicitudes de inscripción, modificación y actualización en el Registro de Contratistas del MOP.	(Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de inscripción, modificación, actualización /Total de solicitudes de inscripción, modificación, actualización, tramitados en el año t)	22 días	12.00	4
5	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas el año t para verificar implementación de medidas correctivas derivadas de las investigaciones de accidentes, en contratos con accidentalidad >= 3,0%	(Número de contratos con accidentalidad >= 3,0%, fiscalizados el año t/Número total de contratos con accidentalidad >= 3,0%, informados por IFOs en el año)*100	45 %	12.00	5
Total Ponderación				60.00%	

1 El programa de seguimiento ambiental se formaliza a través de un oficio enviado por Director General a los Directores Nacionales y Seremis, éste contiene el listado de proyectos a realizar Seguimiento Ambiental en el año t. La metodología que se aplica a los proyectos que se incluyen en el sistema de seguimiento ambiental, y que son seleccionados de acuerdo a la distribución geográfica, la importancia del proyecto, la tipología y la etapa del ciclo de vida en la cual se encuentre el proyecto; consiste en la revisión del cumplimiento de los compromisos ambientales y normativos, establecidos en la Resolución de Calificación



Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%
--------------	------------------------------------	--	---	------	---------

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Recursos de Reconsideración relativos al pago de patentes por el no uso de los Derechos de Aprovechamiento de Agua resueltos en el plazo en el año t, respecto del total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Recursos de Reconsideración resueltos en el plazo en el año t} / N^{\circ} \text{ total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t}) * 100$	83.1 %	10.00	1
2	Porcentaje de estaciones de la red Hidrometeorológica, que se mantienen operativas durante el año t, respecto del total de Estaciones que componen la red Hidrometeorológica.	$(N^{\circ} \text{ de estaciones de la red Hidrometeorológica que se mantienen operativas durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de estaciones que componen la red Hidrometeorológica}) * 100$	96.3 %	20.00	2
3	Porcentaje de fiscalizaciones Ambientales realizadas, respecto del total de fiscalizaciones ambientales solicitadas por la Superintendencia de Medio Ambiente	$(N^{\circ} \text{ de fiscalizaciones ambientales realizadas por el Servicio en año t} / N^{\circ} \text{ total de fiscalizaciones ambientales solicitadas por la Superintendencia del Medioambiente en el año t}) * 100$	74.0 %	10.00	3
4	Porcentaje de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas totalmente tramitadas en el año t, en relación a las solicitudes que componen el stock inicial más las solicitudes ingresadas en el año t	$(\text{Suma } N^{\circ} \text{ de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas totalmente tramitadas en el año t} / \text{Suma } N^{\circ} \text{ de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial más las solicitudes ingresadas en el año t}) * 100$	38 %	5.00	4
5	Porcentaje de solicitudes de Derechos de Aprovechamientos de Aguas con más de 1,5 años de antigüedad en el Servicio, totalmente tramitados en el año t.	$(\text{Suma } N^{\circ} \text{ de solicitudes de Derechos de Aprovechamientos de Aguas con más de 1,5 años de antigüedad en el Servicio totalmente tramitados en el año t} / \text{Suma } N^{\circ} \text{ de solicitudes de Derechos de Aprovechamientos de Aguas que componen el stock inicial con más de 1,5 años de antigüedad en el Servicio}) * 100$	33 %	5.00	5
6	Porcentaje de estudios terminados en el año t respecto de los estudios programados a terminar en el año t para la gestión de acuíferos o nuevas fuentes de agua	$(\text{Número de estudios para la gestión de acuíferos o nuevas fuentes de agua terminados en el año t} / \text{Número total de estudios programados a terminar en el año t para la gestión de acuíferos o nuevas fuentes de agua}) * 100$	83 %	10.00	6
Total Ponderación				60.00%	

- 1.- Corresponderá al Director General de Aguas, previa consulta a la organización de usuarios respectiva, determinar los derechos de aprovechamiento cuyas aguas no se encuentren total o parcialmente utilizadas, al 31 de agosto de cada año, para lo cual deberá confeccionar un listado con los derechos de aprovechamiento afectos a la patente, indicando el volumen por unidad de tiempo involucrado en los derechos. La Dirección General de Aguas publicará la resolución que contenga el listado de los derechos



- sujetos al pago de patente, en las proporciones que correspondan. Esta publicación se efectuará el 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuere feriado.
- 2.- Los titulares de derecho incluidos en el listado pueden presentar Recursos de Reconsideración en un plazo de 30 días contados desde la fecha de la publicación de la Resolución que fija el listado de derechos afectos a pago de patente.
- 3.- El art. 129 bis 12 del Código de Aguas establece que antes del 01 de junio de cada año, el Tesorero General de la República enviará a los juzgados competentes la nómina de los derechos de aprovechamientos de agua, cuyas patentes no hayan sido pagadas. La Dirección General de Aguas colabora con la Tesorería remitiéndole la nómina de cobranza a mediados de mayo. De acuerdo a lo anterior, el plazo para resolver los Recursos de Reconsideración presentados en plazo, es hasta el último día hábil de abril.
- 2
- 1.- Se considera que una estación está en funcionamiento si tiene 75% o más días con datos (registros) en el período informado.
- 2.- El funcionamiento se refiere y remite al registro de la variable de altura y/o lluvia en los instrumentos o procedimientos diseñados, como los dataloggers (dispositivo electrónico que registra datos) u observadores.
- 3.- Durante las visitas a las estaciones, se extraen de los dataloggers la información acumulada hasta la fecha de esa visita y/o se retiran los formularios con los datos hasta el último día del mes anterior en el caso de estaciones que sólo tienen observador. Esta información es primero revisada y luego digitada en el caso de los formularios, o ingresada directamente al Banco Nacional de Aguas (BNA) en el caso de los archivos de dataloggers. Dado que las visitas a cada estación para retirar información se efectúa cada dos meses y considerando que el encargado de regiones tiene plazo hasta el día 10 del mes siguiente al cual retiró la información para ingresarla al BNA, lugar donde se registra la información del indicador, se debe considerar por lo menos tres meses de desfase entre la generación del dato en la estación hasta que pueda ser medido en nuestra base de datos.
- Número de estaciones a controlar: 970 desglosadas en 433 Fluviométricas 537 Pluviométricas.
- 3
- 1.-La Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) solicita mediante oficios a la Dirección General de Aguas (DGA) la realización de actividades de fiscalización ambiental asociadas a resoluciones de calificación ambiental (RCA). Las actividades de fiscalización ambiental incluyen solicitudes de visita a terreno (inspección ambiental), exámenes de información (trabajo de gabinete), mediciones ambientales a normas secundarias de calidad ambiental, participación en reuniones relevantes, entre otros. Estas actividades de fiscalización son ejecutadas desde el punto de vista de las competencias ambientales de la DGA, las que dicen relación con los aspectos de conservación y protección de recursos hídricos, especialmente en los componentes de calidad y cantidad de aguas.
- 2.-Los oficios de la SMA pueden contener uno o más requerimientos de actividades de fiscalización ambiental.
- 3.-La respuesta a las solicitudes de actividades de fiscalización ambiental puede ser realizada a través de:
- Oficio dirigido a la SMA
 - Acta de inspección ambiental enviada a la SMA.
 - Visación de acta de reunión de la SMA en las que se solicita presencia de la DGA.
- 4.-Se define el año t el período comprendido entre el 01 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t.
- 4
- 1.- Se considera en esta meta la resolución de expedientes normales o tradicionales de Derechos de Aprovechamiento (solicitudes presentadas bajo artículos permanentes del Código de Aguas), a nivel nacional, excluyéndose los relacionados con la regularización de los artículos 4º y 6º transitorios del Código de Aguas, que se refieren a solicitudes de regularización para pozos noria con caudales de hasta 4 l/s en el caso del artículo 4º y pozos para el abastecimiento de servicios de agua potable rural en el caso del artículo 6º Transitorio. 2.- Las solicitudes completamente tramitadas corresponden a los siguientes tipos: Denegación (D); Desistimiento del solicitante (DES); aprobación de lo solicitado (A) y Rechazo de un recurso de reconsideración (RECHAZA RECURSO). Las solicitudes totalmente tramitadas corresponderán a aquellas que se encuentren en las condiciones antes señaladas y pueden corresponder a expedientes no contabilizados en la tramitación de años anteriores porque estaban a la espera del cumplimiento de los plazos del artículo 136 del Código de Aguas (Recursos de Reconsideración, cuyo plazo es de 30 días hábiles, computados de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 19.880). Es decir, en el número de solicitudes completamente tramitadas se pueden informar todos los expedientes de años anteriores con recurso de reconsideración pendiente, que terminan su trámite durante el año t y adquieren algunos de los tipos arriba señalados. 3.- El N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial de solicitudes a enero del año t se define como: N° de solicitudes pendientes de tramitación al año t-1.
- 5
- 1.- Se considera en esta meta la resolución de expedientes normales o tradicionales de Derechos de Aprovechamiento (solicitudes presentadas bajo artículos permanentes del Código de Aguas), a nivel nacional, excluyéndose los relacionados con la regularización de los artículos 4º y 6º transitorios del Código de Aguas, que se refieren a solicitudes de regularización para pozos noria con caudales de hasta 4 l/s en el caso del artículo 4º y pozos para el abastecimiento de servicios de agua potable rural en el caso del artículo 6º Transitorio. 2.- Las solicitudes completamente tramitadas corresponden a los siguientes tipos: Denegación (D); Desistimiento del solicitante (DES); aprobación de lo solicitado (A) y Rechazo de un recurso de reconsideración (RECHAZA RECURSO). Las solicitudes totalmente tramitadas corresponderán a aquellas que se encuentren en las condiciones antes señaladas y pueden corresponder a expedientes no contabilizados en la tramitación de años anteriores porque estaban a la espera del cumplimiento de los plazos del artículo 136 del Código de Aguas (Recursos de Reconsideración, cuyo plazo es de 30 días hábiles, computados de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 19.880). Es decir, en el número de solicitudes completamente tramitadas se pueden informar todos los expedientes de años anteriores con recurso de reconsideración pendiente, que terminan su trámite durante el año t y adquieren algunos de los tipos arriba señalados. 3.- Debido a las complejidades técnicas inherentes al proceso de resolución de expedientes de derechos de aprovechamiento de aguas, éstos pueden tardar más de un año calendario en ser resueltos, por lo tanto el objetivo de este indicador es disminuir la cantidad de expedientes con más de 18 meses de residencia en el Servicio, buscando evitar la acumulación de expedientes pendientes. 4.- El N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial mayores a 1,5 años se define como: todas las solicitudes pendientes al año t que hayan ingresado antes de julio del año t-1.
- 6
- 1.- Por estudios se entiende: 1) Evaluación de disponibilidad en acuíferos; 2) Seguimiento y análisis de acuíferos cuya explotación puede desatar problemas ambientales; 3) Caracterización básica de acuíferos; 4) Desarrollo de planes de acción y/o estrategias de explotación de acuíferos. Los resultados de los estudios



permitirán contar con información oportuna sobre el estado de las cuencas y patrimonio ambiental de los acuíferos y generar acciones que permitan adaptarse al impacto en la variabilidad hidrológica generada, entre otros, por efecto del cambio climático. Respecto de las nuevas fuentes de agua, deberá definirse qué mecanismos permitirán aumentar la disponibilidad del recurso hídrico, como por ejemplo: a) Reutilización de aguas; b) Plantas desalinizadoras; c) Infiltración de Acuíferos.

2.-El Programa anual de Estudios para la gestión de acuíferos y nuevas fuentes de agua se genera el primer trimestre del año t.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 35.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Índice de eficiencia energética.
9	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 5.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	12746	12/27/2017 12:00:00 AM

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	39	0
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	0
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género	3	4



	del Programa de Trabajo implementadas en el año t		
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	0
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	19	0

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DV

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE VIALIDAD	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos Etapas de Desarrollo n° Etapas	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Mantenimiento de Caminos No Pavimentados. Porcentaje de Kms de caminos no pavimentados reperfilados durante el año t, respecto del total de Kms de caminos no pavimentados programados reperfil durante el año t.	(N° de Kms de caminos no pavimentadosde reperfilados durante el año t/N° total de Kms de caminos no pavimentados programados —reperfilar durante el año t.)*100	100 %	10.00	1
2	Plan Chiloé Porcentaje de Obras viales terminadas al año T, respecto del total de Obras viales que tiene a cargo la Dirección de Vialidad en el marco del Plan Chiloé	(N° de Obras viales del plan Chiloé terminadas al año T /N° total Obras viales a cargo de la Dirección de Vialidad determinadas en el Plan Chiloé)*100	71 %	10.00	2
3	Conservación de Caminos en Territorios regidos por la Ley Indígena. Porcentaje de Km del Plan de Caminos Indígenas terminados en el año t, respecto del total de Km comprometidos a terminar en el año t	(N° de Km del Plan de Caminos Indígenas Terminados en el año t /N° de Km comprometidos a terminar en el año t)*100	100.0 %	5.00	3
4	Obras Viales Urbanas Habilitadas a Tránsito. Porcentaje de Obras viales urbanas terminadas en el año t, respecto del total de obras viales urbanas cuyo término esté programado en el año t	(N° de Obras viales urbanas terminadas en el año t/N° Total de obras viales urbanas cuyo término esté programado en el año t)*100	100 %	5.00	4



5	Plan de Conectividad Austral	(N° de Kms del Plan de Conectividad Austral terminados al año T/N° total de Kms contemplados en el Plan de Conectividad Austral)*100	75.05 %	5.00	5
6	Caminos Básicos Habilitados a Tránsito	(N° de Km de Caminos Básicos Terminados en el año t/N° de Km de Caminos Básicos comprometidos a terminar en el año t)*100	100 %	10.00	6
7	Porcentaje de km pavimentados en el año t, respecto de la red vial nacional homologada	(km pavimentados en el año t + red vial nacional pavimentada + caminos básicos/red vial nacional homologada)*100	42.07 %	10.00	7
8	Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública.	(Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra /Sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100	12.25 %	5.00	8
Total Ponderación				60.00%	

1. Este indicador se calcula con los km de repavimentados ejecutados mediante la modalidad de Conservación por Administración Directa (CAD), es decir, con personal de Vialidad. Considera que, cuando las condiciones climáticas lo permiten o el uso intensivo lo requiere, se realiza la operación de repavimentado en más de una oportunidad.
2. La Meta del indicador es cumplir un porcentaje igual o mayor a 100% de lo programado, según metas específicas regionales de la modalidad de Conservación por Administración Directa (CAD).
- El plan Chiloé contempla la construcción de 62 obras al 2020, según lo estipulado por el Directorio con fecha 7 de noviembre de 2014, proyectos construidos en la Provincia de Chiloé en la Región de Los Lagos
- Se considera los datos del Plan de Infraestructura para Comunidades Indígenas en Territorios Rurales ejecutados con fondos sectoriales. El Plan Indígena comprende las Regiones de Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
- Las obras proyectadas para terminar al año 2018 están en proceso de definición y/o selección por la División de Infraestructura Vial Urbana. El valor definitivo de los operandos del indicador se establecerá a través del Oficio al Director de Vialidad en el mes Abril o una vez conocido y decretado el marco presupuestario y su distribución, incluyendo la programación anual para el año t. Esta meta considera sólo contratos de obras viales urbanas administrados por la División de Infraestructura Vial Urbana.
- Este indicador tiene como objetivo medir la tendencia en el avance de los Km pavimentados que conforman el Plan de Conectividad Austral, teniendo como meta de largo plazo (en el periodo 2010 al 2020), intervenir los 399 km en ripo del total de 625,4 km existentes entre Puerto Montt y Coyhaique. Este Indicador contempla medir la conexión pavimentada completa entre Puerto Montt y Coyhaique. El área de influencia directa del proyecto es la Región de Aysén y la Provincia de Palena de la Región de Los Lagos, territorio de 124.300 km² (16.35 % de la superficie nacional), y una población del orden de 115.000 personas.
- Los Caminos Básicos por Conservación (CBC) son intervenciones del tipo Capa de Protección Asfáltica o Adición de Supresores de Polvo (denominados también: Estabilizadores). En ambos tipos de solución se actúa sobre el mismo camino existente con pequeñas modificaciones, principalmente de geometría, cuyas restricciones se encuentran establecidas en el Acuerdo Interinstitucional firmado en Febrero 2011. Esta tipología se enmarca dentro del ámbito de la Conservación.
- La Red Vial Homologada se refiere a los caminos que cuentan con Resolución DV que asigna Roles y que mantiene actualizado el catastro de tuición de la Dirección de Vialidad en los caminos públicos, refiere a aquellos que se emplazan en bienes nacionales de uso público. Incluye los Caminos nacionales, Caminos regionales principales, Caminos regionales provinciales, Caminos regionales comunales, Caminos regionales de acceso y Caminos dentro de la zona urbana.
- a. Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de enero del año t y el 31 de diciembre del año t. b. Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la base/planiilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado Terminado y cuya fecha de término corresponda al año de medición. c. Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), Cambios de Servicios, así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000. d. La meta se define para cada año considerando el mayor valor entre 10,0% y la Media móvil de los resultados de los periodos t-1, t-2 y t-3

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)



N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
8	Índice de eficiencia energética.
9	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1
10	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE VIALIDAD	12731	12/27/2017 12:00:00 AM

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	24	0
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	0
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	1	0
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	3	4



Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	19	0
-----------------------------	---	----	---

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DA

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE ARQUITECTURA	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos Etapas de Desarrollo o Fases	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de obras nuevas de construcción y reposición terminadas el año t dentro del plazo establecido en los contratos, respecto del total de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t.	(Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas dentro del plazo en el año t/Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t)*100	91 %	15.00	1
2	Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.	(Nº de Obras de Arte incorporadas en el año t/Nº Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1)*100	100 %	10.00	2
3	Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.	(Nº de Proyectos de Patrimonio terminados el año t/Nº total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1)*100	100 %	15.00	3
4	Porcentaje de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes.	(Nº de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/Nº total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año t)*100	93 %	15.00	4
5	Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública	(Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año	14.60 %	5.00	5



	t, para contratos con aumento efectivo de obra /Sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100	
Total Ponderación		60.00%

- 1 Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de las obras nuevas (construcción y reposición) que se terminarán el año T dentro del plazo contractual y sus modificaciones ajustadas a Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP DS MOP N°75 de 2004) o sus modificaciones vigentes, respecto del total de Obras nuevas que se terminen en el año. Corresponden a contratos de obras superiores a 3000 UTM +IVA.
El Alcance de este indicador podría considerar obras iniciadas en años anteriores al año t, debido a que el foco de este indicador esta puesto en el término en plazo de las obras.
- 2 Este indicador tiene como finalidad la incorporación de obras de arte a la infraestructura pública, que cuenten con financiamiento para su materialización durante el periodo.
 - a) La incorporación de Obras de Arte, considera todas las obras (trabajos plásticos de artes visuales) que se gestionan en este programa, al alero de la Ley 17.236 y de su reglamento por medio de: La adquisición de obra de arte: modalidad de contratación (compra) de una obra de arte. Se considera terminada cuando se cuenta con ella físicamente.
La Instalación de obra de arte: obra de arte terminada e instalada en su emplazamiento definitivo, entre otras formas de incorporación de obras de arte a la infraestructura pública.
 - b) La DA es el organismo técnico asesor de la Comisión Nemesio Antúnez (CNA), de acuerdo a la Ley 17.236 y su Reglamento. En este ámbito la Dirección desarrolla la gestión administrativa y técnica, para materializar este objetivo, realizando convenios con nuestros mandantes como lo son los Gobiernos regionales, Municipios, Ministerios y otras Instituciones del Estado.
Existe una constante relación entre la Dirección de Arquitectura con la Comisión. Entidad calificadoradora que es presidida por el Director Nacional de Arquitectura, que coordina reuniones mensuales a objeto de presentar, evaluar, sancionar los proyectos de infraestructura pública factibles de incorporarles Obras de Arte.
- 3 Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas.
Las Obras de Patrimonio para el año 2018 son las siguientes:
CONSERVACION RESIDENCIA PRESIDENCIAL, CERRO CASTILLO, VINA DEL MAR
CONSERVACION PALACIO DE LA MONEDA, SANTIAGO
- 4 El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras.
 - A. Recopilación de la información: Se consolidaran las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de termino será el 31 de octubre de cada año).
 - B. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos.
 - b.1: Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta.
 - b.2: Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc).
 - C. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario y se eliminaran los casos sin respuestas o encuestas incompletas.
 - D. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc)
 - E. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura.
 - F. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA:
 - f.1: Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc);
 - f.2: Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 regular; 5.0 buena; 6.0 muy buena y 7.0 excelente);
 - f.3: Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción validada por la autoridad de la Dirección General de Obras Públicas Ministerio de Obras Públicas.
 - f.4: Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación.
- 5 a) Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de enero del año t y el 31 de diciembre del año t.



- b) Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado "Terminado".
- c) Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones, además contratos que por hallazgos de vestigios arqueológicos incrementen sus montos finales y/o aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.
- d) La meta se definirá para cada año considerando la media móvil de los años t-1, t-2 y t-3.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 35.00%).

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
9	Índice de eficiencia energética.
10	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%).

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 5.00%).

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE ARQUITECTURA	12703	12/27/2017 12:00:00 AM
Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)



Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	1	0
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	0
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	1	0
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	3	3
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	0
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	19	0

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DAP

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE AEROPUERTOS	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos Etapas de Desarrollo o Etapas	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de obras de conservación terminadas el año t, respecto del total de obras de conservación programadas a terminar en el año t.	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	95 %	10.00	1
2	Porcentaje de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Primaria que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Primaria.	(N° de Aeródromos y Aeropuertos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red Primaria/Total de Aeródromos y Aeropuertos de la Red Primaria)*100	100.0 %	20.00	2
3	Porcentaje de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Secundaria que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Secundaria.	(N° de Aeródromos y Aeropuertos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red Secundaria/Total de Aeródromos y Aeropuertos de la Red Secundaria)*100	100.0 %	15.00	3



4	Porcentaje de Aeródromos pertenecientes a la Red PADs que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos pertenecientes a la Red PADs.	(N° de Aeródromos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red PADs /Total de Aeródromos de la Red PADs)*100	98.6 %	10.00	4
5	Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública.	(Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra /sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100	14.0 %	5.00	5
Total Ponderación				60.00%	

- 1 Este indicador mide el grado de cumplimiento del Programa anual de Obras de Conservación, el cual incluye todas aquellas obras a ejecutarse en el periodo, destinadas a mantener la infraestructura existente en condiciones de operar normalmente (incluye infraestructura tanto vertical como horizontal) las cuales podrán llevarse a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa. El documento que determina el término de una obra es el Memo u Oficio del Inspector Fiscal al Director Nacional o Regional (procedimiento normado según Reglamento de Obras del MOP). En forma trimestral el Departamento de Construcción emite un informe que consigna cuales obras de conservación han finalizado a la fecha, respecto del total incluido en el Programa Anual. Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al 2016, pero con fecha de término al mismo año de medición (2016).
- 2 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos. Respecto a los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP, estos son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria sólo incide en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo. La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs). Para efectos del indicador se considera la actualización del mes de diciembre del año anterior. Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros. La Red Primaria es aquella que incluye los aeropuertos considerados internacionales y que constituyen el nexo entre Chile y el resto del mundo. Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura. En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso.
- 3 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos. Respecto a los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP, estos son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria sólo incide en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo. La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs). Para efectos del indicador se considera la actualización del mes de diciembre del año anterior. Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros. La Red Secundaria complementa a la red internacional y entre ambas permiten la comunicación aérea entre las principales ciudades del país, constituyéndose además en el eslabón que une los pequeños aeródromos dentro de una región. Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura. En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de



infraestructura. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso.

4 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos. Respecto a los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP, estos son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria solo inciden en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo. La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs). Para efectos del indicador se considera la actualización del mes de diciembre del año anterior. Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros. La Red de Pequeños Aeródromos es de vital importancia para conectar a localidades aisladas y para permitir operaciones aéreas en caso de emergencia o catástrofe. Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura. En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso.

5 Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año t. Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado Terminado. Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatos al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
8	Índice de eficiencia energética.
9	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1
10	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)



N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE AEROPUERTOS	12698	12/27/2017 12:00:00 AM

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	4	0
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	1	0
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	1	0
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	5
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	19	0

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DOH

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Area de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance I	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 60.00%.)



N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Cobertura de obras de Agua Potable Rural terminadas, pertenecientes al Plan Chiloé.	(Número de Obras APR pertenecientes al Plan Chiloé Terminadas al año t / Número Total de Obras APR pertenecientes al Plan Chiloé (24).)*100	100 %	10.00	1
2	Porcentaje de desviación en los Plazos definidos para la Ejecución de contratos de Construcción de Obras de Riego; Obras de Evacuación y Obras Drenaje de Aguas Lluvias; Obras de Control Aluvional y de Manejo de Cauces.	((Sumatoria Plazos Finales - Sumatoria Plazos Originales)/Sumatoria de los plazos Originales)*100	13 %	5.00	2
3	Porcentaje de contratos de construcción de obras de Riego, APR, Manejo de Cauces, Control Aluvional y Drenaje Urbano, con aumentos de costo mayores al 20% respecto de los costos considerados en los contratos originales.	(Número de contratos de construcción terminados en el año t con aumentos de costos mayores al 20% respecto de los costos considerados en los contratos originales/Número total de contratos de construcción terminados en el año t)*100	7.1 %	5.00	3
4	Población protegida en el año t por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año t	(N° de habitantes protegidos en el año t por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año t/N° total de habitantes estimados a proteger en el año t por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año t)*100	80 %	5.00	4
5	Superficie urbana drenada en el año t por obras de colectores de aguas lluvias entregadas para su uso en el año t	(Superficie urbana drenada en el año t por obras de Colectores de aguas lluvias entregadas para su uso en el año t./Superficie urbana drenada estimada para el año t por obras de colectores de aguas lluvias entregadas para su uso en el año t)*100	85 %	5.00	5
6	Porcentaje acumulado de localidades semiconcentradas con APR instalados, pertenecientes al universo de 545 localidades catastrada para el periodo 2015-2018	(Número de localidades con APR instalados al año t y pertenecientes al universo de 545 localidades para el periodo 2015-2018/Número total de localidades semiconcentradas pertenecientes al universo de 545 localidades para el periodo 2015-2018)*100	36 %	20.00	6
7	Porcentaje acumulado de hitos del Plan de infraestructura hidráulica de riego 2014-2020 cumplidos al año t	(N° de hitos del Plan de infraestructura hidráulica de riego cumplidos al año t/N° de hitos del Plan de infraestructura hidráulica de riego 2014-2020)*100	72.4 %	10.00	7
Total Ponderación				60.00%	

- 1 El término de la totalidad de las obras de APR pertenecientes al Plan Chiloé, se producirá con la última instalación correspondiente al Sistema Tantauco, en la comuna de Ancud.
- 2 El Universo de contratos que se consideran son todos aquellos que terminan en el año de evaluación. Se consideran contratos de: conservación, mejoramiento, construcción y reparación de Obras de Riego, Obras de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias y Obras de Manejo de Cauces a Nivel Nacional. El universo considerado no incluye los estudios ni las obras de emergencia. La fecha de Inicio considerada es la indicada en la Resolución de Adjudicación del Contrato. La fecha de término considerada será aquella que informa el Sistema de Información Financiera (SAFI) la primera semana del año t+1. En el caso de que un contrato dure menos del tiempo planificado, la diferencia entre el tiempo final y el original será considerada igual a cero.
El Universo estimado corresponde a un dato promedio de los cinco últimos años, el dato efectivo del denominador se oficializará a través del reporte de Hacienda o anexo N°5 del mes de enero del año t+1.
- 3 i) El universo de contratos sobre los que aplica el indicador está formado por: Contratos de obras y conservaciones correspondientes a los productos: Obras de Riego, Ejecución de Obras de Evacuación y



Drenaje de Aguas Lluvias y Ejecución de Obras de Manejo de Cauces y Ejecución de Obras de APR que terminan en el periodo de evaluación (año calendario).
 ii) Se excluyen las obras de emergencia y las solicitudes de arranques adicionales en el caso de los sistemas de APR, ya que estos permiten abastecer de agua potable a más familias.
 iii) La fecha de término considerada será aquella que informa el Sistema de Información Financiera (SAFI) la primera semana del año t+1.
 iv) Los Montos Originales serán aquellos que se definen en la Resolución de Adjudicación del Contrato. Monto Final: valor del contrato inicial indicado en la resolución de adjudicación respectiva, más aumentos de contratos (Valor indicado en la resolución que aprueba el aumento de contrato), menos disminuciones de contratos (Valor indicado en la resolución que aprueba la disminución de contrato).

- 4 Considera obras destinadas a proteger a la población e infraestructura de las inundaciones o aluviones producidos en cauces naturales, corresponde principalmente a defensas fluviales, parques inundables, obras de control aluvional. Se considera que el proyecto o contrato cumple con lo comprometido en el indicador cuando las obras hidráulicas del proyecto o contrato se encuentran operativas para cumplir la función de protección a la población para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas no hayan sido finalizadas en el periodo.
 - Alcance: a Nivel Nacional. El Universo de población protegida se estimó en base a la propuesta de presupuesto elaborada en julio del año t-1. Sin embargo, el dato efectivo del denominador se oficializará a través de un documento que señale qué proyectos o contratos del reporte de Hacienda o anexo N°5 del mes de enero del año t serán considerados en la medición.
 - Periodo a considerar: Enero a Diciembre año t.
 - Documento de Inicio: Resolución de Adjudicación.
 - Documento de Término: Informe del IF que señale que las obras hidráulicas del proyecto o contrato, se encuentran operativas para cumplir la función de protección a la población para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas al proyecto no hayan sido finalizadas en el periodo.
 - El valor de cantidad de población protegida, se calcula considerando el área de influencia del proyecto, la cantidad de viviendas obtenidas a través del conteo en Google Earth, y este valor multiplicado por el factor 3,6 habitantes por viviendas obtenidos del Censo INE 2002.
- 5 Considera obras destinadas a recolectar, conducir y depositar en cauces naturales las aguas lluvias urbanas, de modo que se eviten inundaciones y se proteja a la población y la infraestructura. La tipología de obras corresponde, principalmente, a colectores de aguas lluvias e intervenciones en cauces naturales. Se considera que el proyecto o contrato cumple con lo comprometido en el indicador, cuando las obras hidráulicas del proyecto o contrato se encuentran operativas para cumplir la función de drenaje urbano para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas no hayan sido finalizadas en el periodo.
 Alcance: a Nivel Nacional. El Universo de la superficie urbana drenada fue estimado en base a la propuesta de presupuesto elaborada en julio del año t-1, y considera las hectáreas a drenar durante 2017 y 2018. Sin embargo, el dato efectivo del denominador se oficializará a través de un documento que señale qué proyectos o contratos del reporte de Hacienda o anexo N°5 del mes de enero del año t serán considerados en la medición.
 Periodo a considerar: Enero a Diciembre año t.
 Documento de Inicio: Resolución de Adjudicación.
 Documento de Término: Informe del IF que señale que las obras hidráulicas del proyecto o contrato, se encuentran operativas para cumplir la función de drenaje urbano para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas no hayan sido finalizadas en el periodo.
- 6 Las localidades semiconcentradas corresponden a aquellas que tienen más de 8 viviendas por kilómetro y más de 80 habitantes. 2. El resultado se mide sobre los proyectos que MIDESO aprueba. El Universo de medición es de 545 localidades para el periodo 2015-2018. 3. El catastro es para el periodo 2015-2018, por lo tanto en ese periodo, el número de localidades se mantiene constante.
- 7 El Plan de hitos de infraestructura hidráulica de riego considera proyectos de los Planes de Grandes Embalses, Pequeños Embalses y Grandes Obras de Riego planificados para el periodo 2014-2020. Los hitos corresponden a inicio de procesos de licitación, expropiación de terrenos, inicio de obras, término de obras y término de rehabilitaciones.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%).

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
9	Índice de eficiencia energética.
10	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.



3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	12708	12/27/2017 12:00:00 AM

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	13	0
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	0
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	1	0
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	3	4
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	0
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	19	0

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
AÑO 2018 DOP

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de	Sistemas	Objetivos	Prioridad	Ponderador
-------	---------	----------	-----------	-----------	------------

	Mejoramiento		de Gestión		
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 60.00%).

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Cobertura de localidades del Plan Chiloé, con obras de Infraestructura de Conexión terminadas.	(N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t / N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé)*100	94 %	15.00	1
2	Cobertura de localidades del Plan de Conectividad Austral de las regiones Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t.	(N° total acumulado de localidades del Plan de Conectividad Austral con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t / N° total de localidades con obras de Infraestructura Portuaria contempladas dentro del Plan de Conectividad Austral de las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes)*100	94 %	15.00	2
3	Cobertura de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t.	(N° total acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018)*100	81 %	5.00	3
4	Cobertura de localidades del Plan de Borde Costero 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria de Borde Costero iniciadas al año t.	(N° total acumulado de localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas al año t / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018)*100	100 %	5.00	4
5	Porcentaje de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t, que logran el Visto Bueno Favorable de SERNAPESCA, respecto del total de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t	(N° de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t, que logran el Visto Bueno Favorable de SERNAPESCA / N° total de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t)*100	100 %	5.00	5
6	Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública.	(Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra / sumatoria de los montos originales	10.0 %	5.00	6



		definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100			
7	Cobertura de obras del Plan de Conservaciones bianual con Infraestructura Portuaria Conservadas	(N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestructura terminada al año t/N° total de observaciones contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones)*100	90 %	10.00	7
	Total Ponderación			60.00%	

- 1 Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Quellón, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaulín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Paqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Life Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t se informa el término de obras de los años anteriores.
- Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. Se deben considerar las Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.
- 2 En el Plan de Conectividad Austral se incorporan nuevas obras que se priorizaron luego del análisis de las primeras medidas de Gobierno, y que actualmente se encuentran comprometidas por autoridades gubernamentales de carácter regional y nacional. Por lo anterior, la base del Plan de Conectividad Austral incorpora 5 nuevas localidades de la Región de Aysén, que corresponden a Raul Marín Balmaceda, Chile Chico, Puerto Ibañez, Río Lingue y Bahía Bahamondes.
- Por lo tanto, al Plan de Conectividad Austral considera un total de 33 localidades como meta de gestión: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarino; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28. Pirehueico. 29. Raul Marín Balmaceda 30. Chile Chico 31. Puerto Ibañez 32. Río Lingue, Mehuin; 33. Bahía Bahamondes
- 3 Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 16 Caletas: 1. Caleta Hornos; 2. Caleta Tongoy; 3. Caleta Guayacan, 4. Caleta Quintay; 5. Caleta Duao; 6. Caleta Pelluhue; 7. Caleta Tubul; 8. Caleta Lebu; 9. Caleta San Vicente; 10. Caleta Maullin; 11. Caleta Amargos; 12. Caleta Mehuin, 13. Caleta Los Molinos; 14. Caleta Puerto Natales; 15. Caleta Puerto Williams; 16. Caleta Totoraillo Norte
- Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t, se informa el termino de obras de los años anteriores.
- Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.
- 4 Plan de Bordo Costero contempla la intervención en 10 localidades: 1. Playa Brava y Del Jefe Caldera; 2. Playa Las Machas Bahía Inglesa; 3. Huasco; 4. Tongoy; 5. Pichilemu; 6. Constitución; 7. Duao Iloca; 8. Dichato Etapa II y III; 9. Playa Pucará; 10. Costanera Valdivia.
- Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t, se informa el inicio de obra de los años anteriores a través de la resolución de adjudicación de cada contrato
- Todas las obras iniciadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. La Resolución de Adjudicación de Contrato de la obra corresponde a la fuente de información que da cuenta del inicio de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan de Bordo Costero.
- 5 El Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) es un organismo técnico externo que puede certificar el mejoramiento de las condiciones sanitarias con que operan las Caletas Pesqueras en Chile.
- El Oficio o Certificado del Servicio Nacional de Pesca es el medio de verificación en el que un ente externo certifica que las obras construidas por la Dirección de Obras Portuarias mejoran las condiciones de sanidad pesquera de una Caleta determinada.
- Las obras que permiten un mejoramiento en las condiciones sanitarias de las caletas pesqueras corresponden a la inclusión o mejoramiento de servicios básicos (agua potable, luz, alcantarillado, y servicios higiénicos) y/o suelos lavables desde la zona de desembarque hasta la zona de salida de los productos.



Para efectos del indicador, se considerará como universo el total de Caletas con obras de infraestructura portuaria pesquera artesanal terminada en el periodo t, con mejoras en infraestructura, que impliquen cambios en el estado de las condiciones sanitarias para la operación de la Caleta.

Una vez terminadas las obras de infraestructura portuaria pesquera, SERNAPESCA realizará visitas a terreno, donde verificará que efectivamente se cuente con mejoras en infraestructura que impliquen cambios en el estado de las condiciones sanitarias. Una vez realizado el terreno, SERNAPESCA evaluará si corresponde el Visto Bueno favorable, y para tales casos, emitirá un Oficio o Certificado.

Todas las obras terminadas serán identificadas con el producto estratégico de SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL.

Cuando no corresponda la obtención de certificado de sanidad pesquera, ya que un proyecto no incluye cambios en las condiciones de sanidad, se justificará a través de las especificaciones Técnicas, y/o Presupuesto y/o plano del proyecto, por lo que no se considerarán dentro de la base a medir.

6 Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de enero año t y el 31 de diciembre del año t. Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparecen en estado: Terminado. Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.

7 Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Bianual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan Bianual de Conservaciones (2017-2018) se aprueba el año 2016. Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Índice de eficiencia energética.
8	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1
9	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I



IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	12717	12/27/2017 12:00:00 AM

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	34	0
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	0
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	3	4
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	19	0

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
AÑO 2018 DIRPLAN

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE PLANEAMIENTO	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Area de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance I	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje del Proyecto de Presupuesto de Inversiones MOP que proviene del Inventario de Planes MOP	(Inversión anual en Proyecto de Presupuesto de Inversiones Anual MOP	89.6 %	28.00	1



		proveniente de planes incluidos en el Inventario de Planes MOP/Monto del Proyecto de Presupuesto de Inversiones Anual MOP)*100			
2	Tiempo promedio de análisis, elaboración y envío de las solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión.	Suma(días hábiles de análisis, elaboración y envío de las solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión)/Nº Total de solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión	4.5 días	22.00	2
3	Porcentaje de Estudios de Infraestructura ingresados a sitio Web Institucional (Dirección de Planeamiento).	(Nº Estudios de infraestructura ingresados a WEB institucional/Número de Estudios Infraestructura terminados)*100	86.5 %	5.00	3
4	Porcentaje de avance de planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico con análisis territorial actualizado.	(Nº de planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico con análisis territorial actualizado. /Nº de planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico realizados)*100	38 %	5.00	4
	Total Ponderación			60.00%	

1 Incorporar los planes ministeriales vigentes en el Proyecto de Presupuesto Ministerial significa velar porque las inversiones a las que se solicita financiamiento sectorial, correspondan a objetivos y líneas de acción estratégicas para el desarrollo territorial y/o regional, que han sido definidos en un proceso de planificación integrado, como en el caso de los Planes Regionales de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021; o que responden a un objetivo estratégico superior, tales como los planes especiales MOP (Ej: Plan Chiloé, Plan Interlagos, Planes de Zonas Extremas, entre otros). Dichos planes han sido construidos con la participación de actores relevantes y/o consultas públicas, de allí que se pretende que la cartera MOP que se ejecuta anualmente responda a avanzar en las brechas identificadas en los distintos planes y sea coherente y pertinente a los propósitos de los distintos territorios.

Los planes de inversión a considerar serán los identificados en el Inventario de Planes MOP vigente, según las indicaciones entregadas en el instructivo de formulación presupuestaria. El detalle de los proyectos a considerar serán aquellos contenidos en dichos planes de inversión, considerando las actualizaciones de ellos realizadas; y al igual que años anteriores, se refiere a los servicios ejecutores (Arquitectura, Aeropuertos, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias y Vialidad) que presentan iniciativas de inversión en el Proyecto de Presupuesto MOP, en el Formulario B1. El Año t corresponde al año vigente para el indicador de desempeño (2018).

2 Se mide el tiempo desde que se ingresa una propuesta de asignación o modificación presupuestaria de cualquier servicio MOP o el último complemento enviado por correo electrónico o memo al Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, hasta que esta es despachada a DIPRES. Se excluyen del cálculo el ajuste Saldo Inicial de Caja, las solicitudes relacionadas con emergencias y los decretos iniciales.

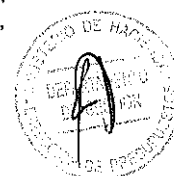
3 1 El objetivo del indicador es publicar en el sitio Web de la Dirplan los Estudios de Infraestructura realizados por la Dirección de Planeamiento, terminados, y así dar a conocer el contenido de estos estudios en línea para ser consultados por la ciudadanía. Este indicador es acumulativo, el denominador mide cuantos son los estudios de infraestructura liquidados por Dirplan y el numerador dice cuántos de estos fueron publicados en la página Web Dirplan.)

Glosario:

Estudio Terminado: se entenderá como estudio terminado, el que una vez finalizado y mediante acto administrativo a través de Resolución de la Directora/a Nacional de Planeamiento, aprueba la Liquidación Final de un Contrato de Estudio encargado por la Dirplan a una empresa consultora.

Web institucional: Sitio que permite disponer el resultado de los estudios contratados por la DIRPLAN (el informe final) para consulta de diferentes usuarios.

4 El objetivo de este indicador es generar un apoyo en la toma de decisiones con énfasis estratégico en el análisis territorial, de forma que en la planificación de mediano y largo plazo tenga un impacto en la programación de las obras públicas, además de generar un marco de competencias de avanzada en esta línea. Esto siempre con la orientación en la Planificación de la Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico del Ministerio de Obras Públicas orientados al desarrollo y crecimiento del país. A su vez, la relevancia del análisis territorial radica en la existencia de una necesidad cada vez más creciente de realizarlos de forma prospectiva sobre el territorio, así como también consiste en examinar múltiples variables que impactan sobre un determinado territorio que nos puedan entregar una correlación a futuro, para que de esta forma,



se puedan proponer y/o sugerir a nuestras autoridades líneas de acción frente a determinado análisis. Estos análisis consideran fenómenos, tales como las provenientes del cambio climático, así como de la amenaza sísmica y otros fenómenos presentes en nuestro país. Este indicador es acumulativo respecto al año 2014. El denominador establece el total de planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico (PRIGRH) realizados, sin perjuicio que por la creación de la nueva región de Nuble se sume un nuevo plan regional el año 2018. El numerador establece la cantidad de PRIGRH con su análisis territorial actualizado, una vez actualizado se suma al numerador, no pudiendo contabilizarse una vez más.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
8	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1
9	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE PLANEAMIENTO	12140	12/7/2017 12:00:00 AM

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	6	0
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	0
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	1	0
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	3	4



Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	19	0
-----------------------------	---	----	---

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018 DCYF

I.IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Area de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

Nº	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de cuentas contables relevantes a nivel Ministerial analizadas dentro de los primeros 15 días del mes siguiente.	(Nº de cuentas contables relevantes a nivel Ministerial analizadas dentro de los primeros 15 días del mes siguiente/Nº total de cuentas contables relevantes a nivel Ministerial a analizar)*100	100 %	15.00	1
2	Porcentaje de pagos efectuados por el MOP a Contratistas y Proveedores, a nivel nacional, en un plazo máximo de 30 días corridos	(Nº de pagos efectuados a contratistas y proveedores del MOP en plazo máximo de 30 días corridos en el año t/Nº total de pagos efectuados a contratistas y proveedores del MOP en el año t)*100	95 %	15.00	2
3	Porcentaje de pagos efectuados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas a Contratistas y Proveedores, a nivel nacional, en un plazo máximo de 10 días corridos.	(Nº de pagos efectuados por DCyF a contratistas y proveedores en plazo máximo de 10 días corridos en el año t/Nº total de pagos efectuados por DCyF a contratistas y proveedores en el año t)*100	98 %	15.00	3
4	Porcentaje de consultas respondidas por Mesa de Ayuda y Asesoría Experta DCyF en el plazo de 5 días hábiles respecto al total de consultas recibidas en el periodo	(Nº de consultas respondidas por la Mesa de Ayuda y Asesoría Experta DCyF en el plazo de 5 días hábiles /Nº total de consultas recibidas en el periodo)*100	95 %	15.00	4
Total Ponderación				60.00%	



1 El origen del indicador se relaciona con disposiciones que en su oportunidad relevó el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y que el Servicio ha estimado necesario mantener por el aporte que implica su ejecución a la información financiero contable de las distintas partidas del MOP y todos sus Servicios a nivel nacional. La selección de cuentas susceptibles de analizar que importan movimientos relevantes para los últimos períodos analizados corresponde a 15, que son las individualizadas más adelante. El Indicador se mide trimestralmente, desde el mes de enero hasta el mes de noviembre, debido a que en diciembre los plazos de pagos y contabilizaciones superan a un mes normal.

Los Informes se remiten mediante correo electrónico, en forma trimestral, al Departamento de Auditoría DCyF.

Las cuentas contables susceptibles de analizar corresponden a 15 cuentas:

1. 1210101 Deudores
2. 2141403 Recaudaciones de Terceros Pendientes de Aplicación
3. 1210105 Deudores de Remuneraciones
4. 1210203 Documentos en cobranza judicial
5. 12402 Deudores en Cobranza Judicial
6. 1110102 Valores por Depositar
7. 1151210 Cuentas por cobrar: Recuperación de Préstamos
8. 1160103 Cheques Protestados
9. 1220201 Acciones por Aportes Reembolsables
10. 1231801 Anticipos a Contratistas de Largo Plazo
11. 1210106 IVA por Recuperar
12. 2160101 Compromisos Insolutos
13. 215 Cuentas por Pagar
14. 214040601 Retenciones Precautorias
15. 214040602 Otras Retenciones

2 El plazo se mide desde el ingreso de la documentación al MOP, fecha registrada en el Sistema de Información Contable Financiero (SICOF) hasta que el cheque o depósito en cuenta corriente quede a disposición del contratista o proveedor. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores a nivel nacional, cuya fecha de ingreso sea entre el 01 enero al 30 de noviembre del año. Para el cálculo se utilizará el reporte Resumen Tiempos de Pago MOP del SICOF. Se excluyen de la medición los documentos en proceso de Cesión de Crédito; los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, y aquellos con una tramitación MOP superior a 30 días sólo cuando la tramitación en DCyF sea igual o inferior a 10 días. No incluye INH ni SISS, ambos Servicios con sistemas independientes al MOP.

3 El plazo se mide desde el ingreso de las órdenes de pago al Departamento de Contabilidad DCyF y a las Direcciones Regionales DCyF, según se trate del Nivel Central o de Regiones, respectivamente, fecha registrada en el Sistema de Información Contable Financiero (SICOF), hasta que el cheque o depósito en cuenta corriente quede a disposición del contratista o proveedor. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso sea entre el 01 enero al 30 de noviembre del año. Para el cálculo se utilizará el reporte Resumen Tiempos de Pago DCyF del SICOF. Se excluyen de la medición los documentos en proceso de Cesión de Crédito y los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas. No incluye los pagos del INH ni SISS, por ser Servicios con sistemas independientes al MOP.

4 Las consultas que aplican para la medición, son aquellas recepcionadas en la cuenta de correo "Mesa de Ayuda-DCyF", relativas a materias financiero, contable, presupuestarias y de remuneraciones, en las que tenga injerencia el Servicio, y pueden ser realizadas por todos los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas. La medición se efectúa desde que la consulta es recibida en la cuenta de correo, hasta que se emite la respuesta final. Consulta respondida es aquella remitida al consultante a través de la cuenta de correo electrónico señalada con la respuesta a la interrogante planteada. La medición se interrumpe por falta de información y/o antecedentes por parte del solicitante, y si por la complejidad de la consulta es necesario requerir el pronunciamiento de un Servicio externo, como Fiscalía MOP, Contraloría General de la República o Dirección de Presupuestos, se considerará como tiempo de respuesta el que media entre la recepción en el ente externo de la consulta, hasta la notificación al consultante del envío de su consulta al Servicio externo.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:35.00%.)

Nº	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
5	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
6	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.



3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 5.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	12137	12/7/2017 12:00:00 AM

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	13	0
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	0
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	19	0

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
AÑO 2018 FISCALÍA

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Area de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance I	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)



Nº	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de respuesta de Fiscalía a solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t.	(Número total respuesta de Fiscalía a solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t / Número total de solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, en el año t)*100	98 %	15.00	1
2	Porcentaje de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, dentro de un plazo de 18 días hábiles, en el año t.	(Número total de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, dentro de un plazo de 18 días hábiles, en el año t / Número total de solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, en el año t)*100	98 %	13.00	2
3	Porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t.	(Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t / Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t)*100	97 %	12.00	3
4	Porcentaje de rechazo a recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t	(Número total de rechazo de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t / Número total de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t)*100	97 %	5.00	4
5	Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t / Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones solicitados)*100	90 %	15.00	5
Total Ponderación				60.00%	

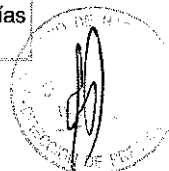
- 1 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, tienen como objeto medir los tiempos de respuesta e instaurar la correcta gestión de las solicitudes del Registro de Contratistas y Consultores dependiente de la Dirección General de Obras Públicas respecto al pronunciamiento en derecho de personas jurídicas, con ocasión de la inscripción, actualización y modificación de contratistas, como asimismo con la inscripción, renovación y modificación de consultores. Para la generación de los informes, la División de Función Legal ha establecido un plazo óptimo de 8 días hábiles (lunes a viernes), desde el día siguiente a que ingresa y hasta que egresa por la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. Cabe recalcar que a partir del año 2017 se ha instaurado la iniciativa de Registro de Contratistas en Línea, contemplada en el programa de modernización Papel de MOP, lo que ha permitido mejorar en tiempo como en disposición oportuna de la totalidad de documentación, asimismo incorporando instancias online de comunicación.



- 2 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como sentido medir el porcentaje de respuesta que la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas da a las solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios (sumarios administrativos e investigaciones sumarias) de hasta 300 fojas (hojas). El Departamento de Fiscalización responsable del indicador ha establecido un plazo de 18 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa la solicitud mediante oficio a la Oficina de Partes de Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas hasta que egresa el pronunciamiento, mediante oficio, desde la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas. Este plazo considera que el proceso sumarial contempla la revisión y proyecto de pronunciamiento del abogado analista, la validación de la Jefatura del Departamento de Fiscalización, la aprobación o solicitud de mejora por parte del Fiscal Nacional, para finalmente ser despachada la respuesta mediante oficio a la dirección ministerial requirente. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso, las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo al total de posibles faltas administrativas investigadas, por lo que se maneja un número indeterminado de procesos sumariales por año.
- 3 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como finalidad medir el porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador, ha establecido un plazo óptimo de 7 días hábiles (lunes a viernes), desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas hasta el día hábil en que egresa de la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas, pasando los antecedentes de la solicitud de la dirección operativa (Vialidad, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas y Aeropuerto), al equipo de expropiaciones vía convenio, donde se revisa la documentación y se coordina el compromiso de fondos necesarios para el pago hasta culminar con la elaboración por parte de la Fiscalía de la Resolución que ordena el pago al expropiado. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso Direcciones Operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes requieren de expropiaciones para la ejecución de sus Obras de Infraestructura, como a su vez, del cumplimiento de requisitos legales para acceder a la expropiación vía convenio por parte del expropiado. Por último, cabe señalar que el indicador aplica a todos los casos donde el expropiado, en caso de estar conforme con el monto de expropiación, se acoge al pago vía convenio, quedando el denominador variable, dependiente de la conformidad del expropiado.
- 4 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018. Definiendo a los recursos de protección como las acciones constitucionales deducidas ante las Cortes de apelaciones, por quienes estiman que sus derechos han sido afectados por actuaciones de la autoridad. La Fiscalía de Obras Públicas debe defender al Ministerio de Obras Públicas y a sus autoridades de todos aquellos recursos de protección y amparos económicos infundados que puedan afectar la marcha normal del Ministerio. Un Recurso de Protección constituye un riesgo potencial, pues de ser acogido implica un impacto en los costos asociados al negocio del Ministerio de Obras Públicas. Una buena defensa en tribunales minimiza todo impacto y posibles perjuicios para el Ministerio. En este sentido, la Fiscalía puede hacer las defensas a través de alegatos orales ante la Corte de Apelaciones en primera instancia y en la Corte Suprema en segunda instancia, con sus abogados (defensa directa) o entregando un informe de antecedentes al Consejo de Defensa del Estado como un insumo clave al momento de la defensa (defensa indirecta). La tasa de rechazo de los recursos da cuenta de los resultados de la gestión de defensa de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. De esta medición se excluyen todos los recursos de protección vinculados a personal que son defendidos por el Consejo de Defensa del Estado. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del total de recursos interpuestos y acogidos en el año 2018, y que el numerador dependerá de la resolución de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.
- 5 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018, teniendo como sentido medir el porcentaje de decretos que ordenan cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186: Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, emitidos por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador, ha establecido un plazo óptimo de 6 días hábiles (lunes a viernes), considerándose desde el día hábil en que la solicitud del Tribunal ingresa a través de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, hasta el día hábil en que egresa la respuesta desde de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas, pasando los antecedentes por la revisión del equipo de expropiaciones vía judicial, quienes paralelamente solicitan los fondos a las direcciones operativas MOP (Vialidad, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas y Aeropuerto), para la entrega de la propuesta de Decreto al Jefe de la División Función Expropiaciones, quien gestiona el visto bueno del Fiscal de Obras Públicas, para culminar con la total tramitación por parte del Ministro de Obras Públicas del decreto que ordena el pago y la consignación a través de la cuenta del Banco Estado de tribunal requirente. Es importante destacar que la calidad de estos decretos se resguarda mediante los informes del Consejo de Defensa del Estado, que se refieren a la individualización del acreedor; al monto y modalidad de pago. Cabe señalar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso Tribunales, quién tramita y resuelve las expropiaciones vía judicial, ya sea en favor de un nuevo monto expropiatorio a pagar (es decir, un decreto que ordena cumplimiento), o bien puede desestimar dicho proceso vía judicial

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.



3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
5	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
6	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	12145	12/7/2017 12:00:00 AM

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	6	0
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	1	0
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	19	0

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
AÑO 2018 INH

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA	CAPITULO	05

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de	Sistemas	Objetivos	Prioridad	Ponderador
-------	---------	----------	-----------	-----------	------------



	Mejoramiento		de Gestión		
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de acciones de gestión y difusión del conocimiento ejecutado de acuerdo a un programa de trabajo, aprobado por Comité Bipartito de Capacitación, que deberá contener al menos 10 acciones.	$(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas para difusión de conocimiento} / N^{\circ} \text{ de acciones programadas en el primer trimestre del año } t) * 100$	92 %	20.00	1
2	Porcentaje de Clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t	$(N^{\circ} \text{ de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año } t / N^{\circ} \text{ total de Usuarios encuestados en el año } t) * 100$	86 %	20.00	2
3	Porcentaje de contratos que incluyen modelos físicos o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y matemáticos terminados en años t-1, t-2 y t-3	$(\text{Número de Modelos físicos o matemáticos terminados por el INH en el año } t / \text{Promedio de modelos físicos y matemáticos terminados los años } t-1; t-2 \text{ y } t-3) * 100$	75 %	10.00	3
4	Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo de 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de calibraciones realizadas en un plazo de 9 días hábiles durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de calibraciones realizadas durante el año } t) * 100$	80 %	10.00	4
Total Ponderación				60.00%	

- Se entenderá por actividad de difusión de conocimiento: Publicaciones, capacitaciones/charlas organizadas por el INH, visitas de Instituciones públicas y privadas, y contratación de memoristas o alumnos en práctica en los ámbitos de estudios e investigaciones área marítima, área fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo; con el fin de aportar al conocimiento científico a través de la gestión y difusión del conocimiento que posee el Servicio. El indicador medirá el porcentaje de cumplimiento de las acciones ejecutadas sobre las acciones programadas. Cada actividad estará determinada de acuerdo a las necesidades de los estudios y/o proyectos vigentes (capacitaciones, contratación de memoristas o alumnos en práctica, etc.), quedando estas plasmadas en un Programa anual realizado el primer trimestre del año t.
- Se aplicará una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert), donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 1 de julio de 2017 al 30 de junio 2018 (ciclo de medición). Esta encuesta será realizada una vez al año, por un organismo externo. Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmados en un informe final que contendrá las encuestas firmadas por los Clientes, elaborado por el consultor externo y aprobado por el INH, en donde la consultora deberá entregar los resultados a más tardar el último trimestre del año t. se entiende por periodo T el que abarca del 1 de julio del 2017 al 30 de Junio 2018.
- Con la Resolución de Aprueba Contrato o Convenio se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico o matemático, visado por ambas partes (mandante y desarrollador). Con la entrega del informe del modelo físico /matemático al mandante y la posterior emisión de la factura a nombre del INH, se da por terminado y aprobado el estudio y/o proyecto. Para esta medición se incluyen aquellos estudios realizados por la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, y la Unidad de Operaciones.
- El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente, al cumplimiento de las siguientes 3 condiciones: A. Respetar la programación



establecida en la cotización/orden de trabajo; B. Recepción física de los equipos y C. Pago del servicio de calibraciones. El informe trimestral debe indicar el número de calibraciones realizadas durante el año t, detallando la fecha programada para realizar las calibraciones, la fecha de recepción física de los equipos y la fecha de pago de las calibraciones asociadas a las respectivas facturas. Con estas 3 condiciones se da por iniciado el trabajo y la fecha de término corresponde al despacho de los Certificados de Calibración entregado al cliente (confirma realización del servicio), el cual es fechado por Oficinas de Partes del INH. El informe detalla para cada servicio los siguientes antecedentes: 1. número de orden de trabajo (OTE) 2. Número de factura, 3. Cantidad de equipos calibrados, 4. Fecha programada para realizar el servicio, establecida en la cotización / orden de trabajo, 5. Recepción física de los equipos, 6. Pago del servicio de calibraciones, 7. Fecha de despacho del oficio que remite los certificados de calibraciones emitido por la Oficina de Partes del INH, 8. Tiempo de respuesta en días hábiles.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:35.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
5	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
6	Índice de eficiencia energética.
7	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 5.00%.)

N°	Mecanismo de incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA	12766	12/27/2017 12:00:00 AM

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo
---------	------------------------------	-------------------	----------------------------------



			indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	14	0
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	1	0
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	8	0

Artículo 2º: Establécense para la Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Vialidad, la Dirección de Arquitectura, la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Dirección de Obras Portuarias, la Dirección de Planeamiento, la Dirección de Contabilidad y Finanzas, la Fiscalía de Obras Públicas, y el Instituto Nacional de Hidráulica las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco.

SISTEMAS/INDICADORES TRANSVERSALES NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiendo sólo medidas de desconcentración".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Eximir	--	El Servicio compromete el objetivo 2 de acuerdo al marco definido en el Decreto 297, con excepción del indicador de Eficiencia Energética de ese sistema.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Seguridad de la Información	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere



				un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 (Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico).
--	--	--	--	--

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Marco	Area de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Compras Públicas	Eximir	--	Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador "Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t", debido a que en los años 2015 y 2016 la institución logró un resultado igual a cero (0), razón por la cual egresa del PMG, según se establece en el Decreto N° 297 de 2017. No obstante lo anterior, la institución seguirá siendo monitoreada por la red de expertos y el indicador deberá ser informado anualmente en el marco de la formulación presupuestaria.



Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, con excepción del indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t"
Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador Índice de eficiencia energética.
Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Seguridad de la Información	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 (Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico).



SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en el Decreto 297, con excepción del indicador Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador Índice de eficiencia energética, los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Seguridad de la Información	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 (Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información); 18.02.02 (Cumplimiento con



					las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico).
--	--	--	--	--	---

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

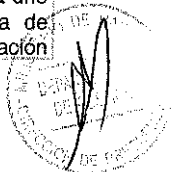
Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapas	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiendo sólo medidas de desconcentración.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Seguridad de la Información	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 (



					Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico).
--	--	--	--	--	--

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Compras Públicas	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera medir correctamente el indicador Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. El Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Arquitectura, en el marco de la agenda de modernización, han acordado con la Dirección de Compras y Contratación Pública incorporar las licitaciones de obras , consultorías y estudios al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), realizándolas transaccionalmente a través de dicho portal , permitiendo disponer de la información de todas las licitaciones , de bienes , servicios y obras que se realicen.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiend solo medidas de desconcentración".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador " Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Seguridad de la Información	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación



				del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 (Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información); 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico).
--	--	--	--	---

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapas	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Compras Públicas	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera medir correctamente el indicador Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. El Ministerio de Obras Públicas y el servicio Dirección de Aeropuertos, en el marco de la agenda de modernización, han acordado con la Dirección de Compras y Contratación Pública incorporar las licitaciones de obras, consultorías y estudios al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), realizándolas transaccionalmente a través de dicho portal, permitiendo disponer de la información de todas las licitaciones de bienes, servicios y obras que se realicen.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiéndose sólo medidas de desconcentración.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018.



		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Seguridad de la Información	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 (Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico).
--	--	--	-----------	---	--

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Compras	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera medir correctamente el



		Públicas			Indicador Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. El Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Obras Hidráulicas, en el marco de la agenda de modernización, han acordado con la Dirección de Compras y Contratación Pública incorporar las licitaciones de obras, consultorías y estudios al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), realizándolas transaccionalmente a través de dicho portal, permitiendo disponer de la información de todas las licitaciones, de bienes, servicios y obras que se realicen.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiendo sólo medidas de desconcentración.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Seguridad de la Información	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 (Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2



					(Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información); 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico).
--	--	--	--	--	--

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapas	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Compras Públicas	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera medir correctamente el indicador Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. El Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Obras Portuarias, en el marco de la agenda de modernización, han acordado con la Dirección de Compras y Contratación Pública incorporar las licitaciones de obras, consultorías y estudios al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), realizándolas transaccionalmente a través de dicho portal, permitiendo disponer de la información de todas las licitaciones, de bienes, servicios y obras que se realicen.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Eximir	--	El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador de Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Seguridad de la Información	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de



					Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 (Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico).
--	--	--	--	--	---

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCION DE PLANEAMIENTO

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiendo sólo medidas de desconcentración.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador "Índice de eficiencia energética".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Seguridad de la Información	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios



					y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 (Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información); 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico).
--	--	--	--	--	--

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Marco	Area de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador " Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Eximir	--	El Servicio compromete el objetivo 2, excepto el indicador: Índice de eficiencia energética.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Seguridad de la Información	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en



					la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 (Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información); 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico).
--	--	--	--	--	--

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS

Marco	Area de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Eximir	--	El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador de Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t



	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Eximir	--	El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador de Índice de Eficiencia energética
	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Eximir	--	El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador de Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.
	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Seguridad de la Información	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t", incluyendo los siguientes requisitos técnicos adicionales: 1. Organización para la seguridad de la información, que considere un comité operativo de seguridad de la información a nivel ministerial y encargado/a por cada servicio. 2. Bajo esta estructura se realizará un análisis de riesgos de seguridad de la información, que incluya: a. La especificación de los activos de información asociados a los procesos de provisión de bienes y servicios b. Sus responsables c. Las amenazas e impactos a los cuales están expuestos d. Los riesgos de seguridad de la información propiamente tales y su criticidad e. La identificación de controles mitigatorios y el estado de avance de su implementación (implementado, en proceso, sin avance, por ejemplo) f. Informe de costo-beneficio y aplicabilidad a la organización para cada uno de los controles, que apoyen la toma de decisión a la hora de priorizar la mitigación del riesgo g. Las decisiones respecto del tratamiento de los riesgos (mitigarlos, externalizarlos, asumirlos, por ejemplo). 3. Plan trienal para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que sea consistente con las decisiones anteriores (letra g), considerando que hay controles de implementación exclusiva por parte de algunos servicios, y otros de responsabilidad compartida entre la Subsecretaría de Obras Públicas y los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. 4. Implementación (documentación actualizada y con registros de operación) de los siguientes controles de seguridad de la información, como base para sustentar el sistema de gestión: 05.01.01 (Políticas para la seguridad de la información); 05.01.02 (Revisión de las políticas de seguridad de la información); 06.01.01 (Roles y responsabilidades de la seguridad de la información); 6.1.2 (Segregación de funciones); 7.1.1 (Selección); 7.2.1 (Responsabilidades de la dirección); 08.01.01 (Inventario de activos); 08.01.02 (Propiedad de los activos); 9.1.1 (Política de control de acceso); 11.1.1 (Perímetro de seguridad física); 12.4.4 (Sincronización con relojes); 12.6.1 (Administración de vulnerabilidades técnicas); 16.1.1 (Responsabilidades y procedimientos); 16.1.2 (Informe de eventos de seguridad de la información); 17.01.01 (Planificación de la continuidad de la seguridad de la información); 18.01.01 (Identificación de la legislación vigente y los requisitos contractuales); 18.02.01 (Revisión independiente de la seguridad de la información) ; 18.02.02 (Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad); y 18.02.03 (Verificación del cumplimiento técnico).



SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Eximir	--	El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador de Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Eximir	--	El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador de Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”

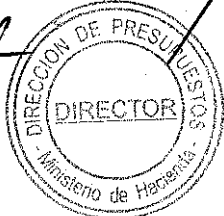
Alberto Undurraga Vicuña
MINISTRO DE OBRAS
PÚBLICAS



Mario Fernández Baeza
MINISTRO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
Macarena Lobos Palacios
MINISTERIO DE HACIENDA (S)

Victor Maldonado Roldán
MINISTRO SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA (S)



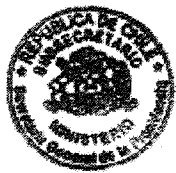
Nro. Proceso: 11599428

CERTIFICADO REVISIÓN
PROPUESTA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN
FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2018 - INTERNET

El comité Técnico del PMG, constituido por un representante de la Dirección de Presupuestos, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y la Subsecretaria de la Secretaría General de la Presidencia, certifica que con fecha 27-12-2017 ha revisado la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2018.

Ministerio	Institución	Cod. Certificado	Fecha
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA	12765	27-12-2017

En consecuencia, la institución está en condiciones de realizar el proceso de elaboración y tramitación del decreto correspondiente suscrito por el Ministro del ramo conjuntamente con los Ministros del Interior, de Hacienda y Secretario General de la Presidencia.

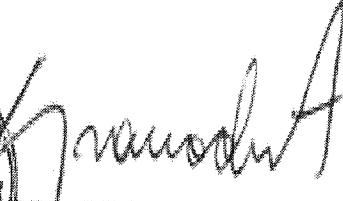



VÍCTOR MALDONADO ROLDÁN
Subsecretario General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia




RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO




SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos